

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2012

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

**CONCEJALES:**

GRUPO PP.

- D<sup>o</sup> SONSOLES PORRAS LOZANO. Primera Teniente de Alcalde, concejala delegada de Educación y Cultura, Seguridad y Circulación.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Tercer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas y Régimen Interior.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Familia, Mayores, Inmigración y Violencia de Género.
- D<sup>o</sup> TERESA M<sup>o</sup> FABÁ MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda.
- D<sup>o</sup> LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Mujer y Menor.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Juventud y Deportes.
- D<sup>o</sup> OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Fomento del Empleo.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D<sup>o</sup> LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Recursos Humanos.

GRUPO UPyD

- D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D<sup>o</sup> MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D<sup>o</sup> ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA

**SECRETARIA GENERAL:** D<sup>o</sup> PATRICIA MATA LÓPEZ

**INTERVENTORA:** D<sup>o</sup> MARTA SAN PASTOR GARCÍA



Asiste D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 25 de mayo de 2012, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 30 de marzo de 2012.

Interviene primeramente el Sr. Belmonte manifestando que, en relación al acta de 24 de febrero, cometió una equivocación cuando dijo que el concejal de Urbanismo no había dado tanta información técnica en el punto de modificación en el Monte de la Villa. Ahora señala que es una transcripción fiel de la intervención del Sr. Godino y desea reconocer el buen trabajo de quien hace el acta.

El Sr. Herrera propone una corrección de forma en el penúltimo párrafo de la página 3 y eliminar "una" de la frase: "que es una definición de la Real Academia de la Lengua Española"

A continuación interviene el Sr. Papadopoulos manifestando que al tratar de la proposición de su grupo sobre el mercadillo local, recogido en las páginas 17 y 18 del acta, no se refleja lo que sucedió porque se omite mucho de lo sucedido y faltan intervenciones. Seguidamente, realiza una exposición extensa con todas las interrupciones y reiteraciones que se produjeron.

El Sr. Papadopoulos prosigue manifestando que considerar 6 abstenciones no es lo más apropiado porque hubo 6 concejales que no sabían lo que se estaba votando, ni lo que estaba pasando en ese punto. Indica que no le parece lo más acertado el hecho de no levantar la mano en una votación que no procedía.

El Sr. Alcalde.-Presidente explica que solo se deben hacer correcciones materiales y que lo sucedido está extractado correctamente.

El Sr. Papadopoulos opina que el acta debe contener lo que sucede.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el acta es suficientemente extensa y que



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

contiene el extracto para que se entienda lo que se está debatiendo.

El Sr. Papadopoulos dice que se falta al respeto a los concejales cuando les llama párvulos y se les dice que no conocen el Reglamento.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que, en definitiva, en el acta solo se corrigen los errores materiales y que no se va a incorporar más texto. Pueden votar a favor, en contra o abstenerse sobre el acta en cuestión, pero no se va a incorporar literalmente el texto.

El Sr. Papadopoulos añade que en los puntos 2 y 3, al recogerse las votaciones, el dato numérico es correcto pero no figura UPyD.

El Sr. Papadopoulos añade que, en el punto 12 del acta de 30 de marzo, cuando el Sr. Alcalde mantiene un diálogo con la Sra. Revaldería sobre su trabajo en los plenos, en el acta solo figura que ella dijo que agradece que le dejen intervenir, pero no se recoge que añadió que así puede justificar las dietas que cobra por asistir a los Plenos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 16 (PP, PPVO, PSOE)**

**Votos en contra: 5 (UPyD, IU-LV)**

**Abstenciones: ninguna**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba el citado acta.**

**2.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 27 de abril de 2012.**

Manifiesta el Sr. Belmonte que si un grupo cree que falta información en un acta tiene derecho a decirlo y que definir error material podría llevar tiempo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que si se confía en Secretaría habrá que confiar en su capacidad de extracción y síntesis sobre lo que se habla en Pleno.

Asiente el Sr. Belmonte y repite que si un grupo cree que una parte no está fielmente recogida tiene derecho a decirlo.

Respecto al acta de abril, en la página 24, al final de su intervención en el punto 7, el Sr. Belmonte desea cambiar "interrumpir la movilidad social" por "obstaculizar la movilidad social" que se ajusta más a lo que quería expresar.

El Sr. Bartolomé desea puntualizar que el acta es un mero trámite por lo que dice el Sr. Alcalde, y añade que ciertamente no puede reflejar todo lo que pasa en el Pleno, pero que últimamente no se acompañan con los audios. Desea que conste en acta que aprobarán las actas pero que tienen que ir acompañadas con el audio.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

El Sr. Alcalde-Presidente señala que, según ahora mismo está diciéndole la Secretaria General, se envía el audio por correo.

La Sra. Guío dice que UPyD no comparte la interpretación del Alcalde sobre las actas, aunque reconoce que lo manifestado por el Sr. Papadopoulos puede ser extenso. Añade que sí hay que poner que se les ha dicho que desconocen el Reglamento. Lo que importa no es si nos llama párvulos, sino que el Sr. Alcalde les está echando en cara que desconocen el Reglamento cuando quien lo desconoce es él.

Además, prosigue la Sra. Guío, hace votar algo que, según un informe de la Secretaria, no tenía que haber sido votado. Cree que en el acta debe quedar reflejado que la oposición en bloque se negó

Solicita El Sr. Alcalde que se ciña al punto y que en el punto de ruegos y preguntas hay espacio para las matizaciones.

Prosigue la Sra. Guío diciendo que si esa es la interpretación del Sr. Alcalde, que preferiría que fuese la Secretaria quien informe de si es así.

Respecto al acta de 27 de abril, objeto de este punto, la Sra. Guío indica que en la página cree que hay un pequeño error y donde dice "Los centros concertados eligen alumnado a través del cobro por servicios, del coste de transporte; quizás, de una persona que acompañe a los niños", ella pondría un punto, porque lo que quería decir es que "Además, habrá que aumentar el coste del transporte, o quizás, tener en cuenta la necesidad de que una persona acompañe a los niños".

Para finalizar, la Sra. Guío también pide los audios de las dos actas, especialmente, de la primera.

El Sr. Alcalde asegura que conoce el Reglamento porque es su obligación, que no son interpretaciones a su albedrío, sino que se trata del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.**



3.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación del acuerdo de Pleno de 22 de junio de 2011 referido a las delegaciones en régimen de dedicación exclusiva y en régimen de dedicación parcial.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### Propuesta de acuerdo

**Primero.-** Modificar el acuerdo de 22 de junio de 2012 que quedará redactado de la siguiente manera:

Serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, y con el tiempo de dedicación señalado, para el caso de la dedicación parcial, los cargos que se reflejan seguidamente:

CARGO	PUESTOS	DEDICACIÓN	TIEMPO	RETRIBUCIÓN BRUTA	MENSUALIDADES
ALCALDE	1	Exclusiva	100%	68.359,20	14
CONCEJAL MIEMBRO JGL	3	Exclusiva	100%	55.167,84	14
CONCEJAL TIPO 1	1	Exclusiva	100%	38.672,76	14
CONCEJAL MIEMBRO JGL	1	Parcial	3.5horas/día	27.583,92	14
CONCEJAL DELEGADO	5	Parcial	3.5horas/día	24.370,64	14
CONCEJAL TIPO 2	1	Parcial	4.4horas/día	25.781,84	14
CONCEJAL TIPO 3	1	Parcial	2.5horas/día	12.890,79	14

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la comunidad de Madrid, sin perjuicio de su entrada en vigor el día siguiente al de su aprobación.

#### INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro que se trata de modificar el acuerdo de 22 de junio de 2012, por el que se aprobaba la dedicación de los concejales y se propone la supresión de una dedicación exclusiva de un concejal miembro de la Junta de Gobierno Local y la creación de dos dedicaciones parciales. Es un tema meramente organizativo y supone un ahorro de 6.426,56 euros.

Para el Sr. Belmonte el Ayuntamiento podía haber aprovechado esta ocasión y, en aras a la austeridad que promulga, no hacer uso de esa dotación, con lo cual, se podrían ahorrar casi 50.000 euros en vez de 6.000.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Interviene el Sr. Bartolomé manifestando que el Sr. Alcalde les llamó parvulitos y en un Pleno cree que habría que ser más serios.

El Sr. Alcalde le pide que se centre en el punto que se está debatiendo.

Prosigue el Sr. Bartolomé indicando que en la sesión plenaria de junio se aprobó la composición de esta Corporación y las retribuciones de los concejales que la representan. Añade que aquí todos están por voluntad política y no obligados, que están para defender una ideología política y que muchos forman parte de partidos con representación en el Congreso de los Diputados, para cumplir un programa electoral y asumiendo un trabajo y un tiempo que se sabía desde el principio de legislatura.

La retribución acordada para el concejal de Hacienda en junio del año pasado se divide ahora en dos, pero no les han dicho a qué concejalías. Pregunta si una será para un concejal del PP y otra para uno del PPVO, o si se asignará al concejal de Obras y debido al pacto contraído con el Partido Popular. Pregunta si ahora sus retribuciones se multiplican por tres y a qué se debe esta gratificación, si es debida al pacto o es una exigencia preestablecida porque la jubilación del Sr. Navarro se sabía que iba a producirse.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el Sr. Bartolomé está especulando y solicita que se ciña al punto.

Prosigue el Sr. Bartolomé pidiendo al Sr. Alcalde que diga si es un acuerdo de pacto o si es una exigencia y asegura que la asignación de funciones de hace escasamente un año son vigentes para toda la legislatura, salvo fuerza mayor.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el Sr. Bartolomé está haciendo especulaciones gratuitas y que el pacto entre PP y PPVO está escrito, definido y asumido. Añade que lo que haga con la remuneración que correspondía al Sr. Navarro es cuestión suya, que lo distribuirá entre su equipo de gobierno, que es consistente y sólido para toda la legislatura. Apostilla que hará lo que crea más conveniente para el Ayuntamiento de acuerdo con su criterio y voluntad.

Interviene el Sr. Papadopoulos manifestando que su grupo no está en contra de la nueva distribución de asignaciones porque es potestad del equipo de gobierno el cómo quieran distribuirlas, aunque, señala, habrá que ver lo que suponen las dietas de asistencia a órganos colegiados para ver si el ahorro es el indicado. El portavoz del grupo UPyD cuestiona, y le parecen excesivas, las 12 concejalías delegadas, con divisiones de



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

competencias que no se entienden porque Ayuntamientos como el de Madrid, con 6 concejalías lo llevan todo. Añade que tampoco se entiende la poca transparencia en este tema.

Finaliza el punto a debate el Sr. Navarro explicando que es responsabilidad del Alcalde la distribución de estas retribuciones así como las cuestiones organizativas. Manifiesta que cada grupo municipal se organiza como quiere y recuerda que el PSOE en la legislatura pasada cambió dedicaciones entre sus concejales.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13 (PP, PPVO)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa que debido a la similitud de tema y propuestas, los puntos siguientes, 4 y 5, se explicarán y debatirán en conjunto y se votarán por separado.

**4.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al inicio de revisión del acuerdo de Pleno de 13 de enero de 1995 por el que se aprobaba el proyecto de compensación del sector VIII "Castillo-Este".**

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

**Primero.-** Proceder a acordar el inicio del procedimiento de revisión, según establece el artículo 102 de la Ley 30/1992 LRJPAC, del Acuerdo de 13 de enero de 1995 que aprobó el Proyecto de Compensación del Sector VIII "Castillo-Este" retrotrayendo las actuaciones para recabar el dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo dispuesto en la Diligencia de Ordenación de Ejecución Forzosa de la Sentencia declarada firme de 29 de julio de 2011, P.O. 14/11 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 13.

**Segundo.-** Proceder a solicitar al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, la consulta de informe preceptivo por el Alcalde-Presidente, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.



**Tercero.-** Notificar a todos los interesados el resultado de la preceptiva consulta al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

### INTERVENCIONES

Explica el Sr. Godino que en cumplimiento de sentencia, se trae a este Pleno, la revisión de actos administrativos del proyecto de compensación del sector VIII "Castillo-este".

Prosigue explicando que el 13 de enero de 1995 se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación del sector VIII "Castillo – este" que el Ministerio de Defensa presentó recurso ante el Ayuntamiento, resuelto por silencio administrativo, el cual agota la vía administrativa, por no contemplar en el proyecto de compensación del sector al Estado, rama Defensa, como propietario, a pesar de haberse incluido en su ámbito 735 m<sup>2</sup> de su propiedad, que se correspondían con terrenos del antiguo ferrocarril.

Se inició expediente de revisión, como determinaba la sentencia, concluyendo que afectaba a terceros, que no se había recurrido en su momento, y que la desafectación se produjo posteriormente.

Se inició un procedimiento administrativo, procedimiento ordinario 133/2009, cuya sentencia ordena al Ayuntamiento, esta revisión. Iniciada y concluida por acuerdo de Pleno de 26 de junio de 2008, fue recurrida nuevamente por el Ministerio de Defensa, cuya sentencia ordena a la Corporación que retrotraiga las actuaciones y se recabe informe del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente, para que resuelva el proceso.

Son sistemas generales de viarios públicos.

Respecto al acuerdo de Pleno de 6 de Marzo de 1997, prosigue el Sr. Godino, por el que se aprobaba el Proyecto de Parcelación y Compensación del sector VII " La Fuentecilla, también se presenta a este Pleno, en cumplimiento de sentencia, la revisión de actos administrativos, del proyecto de parcelación y compensación del sector VII "La Fuentecilla".

También menciona que el 6 de marzo de 1997 se aprobó definitivamente el proyecto de parcelación y compensación de ese sector, que el Ministerio de Defensa, presentó recurso contencioso administrativo por silencio negativo ante la reclamación que agota la vía administrativa, por no contemplar en el proyecto de parcelación y compensación del sector al Estado, ramo Defensa, como propietario, a pesar de haberse incluido en su ámbito 11.161 m<sup>2</sup> de su propiedad, que se corresponden con terrenos del antiguo ferrocarril.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



La Administración del Estado (Defensa) solicita también a la Junta de Compensación, el abono de la cantidad en que valore el aprovechamiento urbanístico de los terrenos demaniales que le corresponden y que figuran inscritos a su favor.

El Sr. Godino finaliza manifestando que se va a solicitar informe al órgano consultivo de la Comunidad de Madrid, siguiendo el procedimiento detallado en el expediente.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que se trata de un tema procedimental.

Manifiesta el Sr. Belmonte, portavoz del grupo municipal IU-LV, que el asunto va a costar dinero al Ayuntamiento por no hacer las cosas cuando tocan. Explica que en uno de los expedientes figura un escrito, hecho a mano, de un técnico diciendo qué pasa con los terrenos del Ministerio de Defensa. Reconoce que el Ministerio de Defensa recurre tarde, lo que hace que, al estar ya disuelta la Junta de Compensación, sea el Ayuntamiento el que tiene que revisar todos sus actos administrativos, pero que aquí no se ha actuado correctamente, y que tampoco se entiende por qué la sentencia del Tribunal Superior de Justicia no se toma en cuenta y sea el propio Ministerio de Defensa quien reclame su ejecución.

Este tema, finaliza, debe hacer que, tanto los servicios técnicos como los responsables políticos, seamos especialmente vigilantes en que todo el proceso de las Juntas de Compensación de ordenación del territorio respete los derechos de todos, porque ahora el Ayuntamiento tendrá que pagar, los 735 m<sup>2</sup> que ya están cuantificados y los más de 11.000 m<sup>2</sup> que aun no lo están. Aunque sea un tema procedimental, es una llamada de atención porque en esos años también gobernaba el Partido Popular.

Pregunta el portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Bartolomé, por qué no se trajeron estos asuntos en el año 2007 o sucesivos, por qué no reunieron a los grupos municipales para estudiar el tema, porque ahora, viendo la documentación que figura en los expedientes solo le cabe pedir responsabilidades. Manifiesta que no se sabe cuánto supondrá la indemnización, que desconoce si se realizaron reuniones con el Ministerio de Defensa o si se le invitó a la Junta de Compensación y qué número de viviendas están afectadas. Finaliza diciendo que la gestión la realizaron compañeros de este equipo de gobierno pero que también éste tiene responsabilidades.

La Sra. Guío, del grupo municipal UPyD, anticipa que votarán a favor de la revisión porque se trata de sentencias firmes, pero que la cuestión les parece bastante grave.

Dice que no se entiende por qué no se tuvo en cuenta a Defensa, ya que eran 735 y 11.161 m<sup>2</sup> en terrenos del ejército, para el posible aprovechamiento urbanístico.



Además, eran terrenos demaniales en el Castillo-Este a los que no se les podía expropiar ni cambiar de uso.

Nos encontramos, continúa, en que la última sentencia sobre el Castillo-Este data del año 2011, pero hubo otra en el 2007 y no se hizo nada. Dice la Sra. Guío que esta Corporación tiene multitud de procesos y que ante las sentencias en contra, opta por el silencio administrativo.

La Comisión de Urbanismo de 18 de julio de 2008, en la que estaba el Sr. Jover, emitió dictamen sobre la sentencia del año 2007, y, manifiesta que, si no se ha hecho algo ajustado a derecho hay que pedir responsabilidades de ejercicio de los técnicos y de los políticos.

Respecto a la sentencia sobre la Fuentecilla, desea dejar claro que la Comisión de Urbanismo de noviembre del año 1996 en la que se aprueba el plan de parcelación, y a la que también asistió el Sr. Jover, solo obtuvo los votos favorables del PP. Opina que hay ilegalidades y errores en el inicio y en la continuación del asunto cuando el Ayuntamiento deja los papeles y Defensa tiene que hacer un doble juicio.

Finaliza el punto el concejal de Urbanismo, señalando que los actos administrativos se aprobaron por unanimidad en Pleno. El procedimiento de aprobación por el Pleno es estrictamente jurídico. El juzgado dice que debemos pedir consejo al órgano competente porque debemos volver al momento en que se aprobaron. Desea recordar que los servicios técnicos consideraron que los terrenos son de reserva por ampliación de viario y espacio público, por lo que no eran lucrativos. También desea recordar que se desafectaron posteriormente, en el año 2003. Nos encontramos, añade, ante un procedimiento que es de revisión, que no busca culpables, sino que se revise una actuación, y que se siga el procedimiento establecido para ello. Las conclusiones se determinarán al final del proceso de revisión, y se estará a lo que disponga el informe vinculante del órgano consultivo. Lo que hoy se propone ante el Pleno, finaliza el Sr. Godino, es un acatamiento de sentencia.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD)**

**Votos en contra: 3 (PSOE)**

**Abstenciones: 2 (U-LV)**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta**



de acuerdo.

5.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la propuesta de inicio de revisión del acuerdo de Pleno de 6 de marzo de 1997 por el que se aprobaba el proyecto de parcelación y compensación del sector VII "La Fuentecilla".

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

**Primero.-** Acordar el inicio del procedimiento de revisión, según establece el artículo 102 de la Ley 30/1992 LRJPAC, del Acuerdo de 6 de marzo de 1997 que aprobó el Proyecto de Parcelación y Compensación del Sector VII "La Fuentecilla" para recabar el dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo dispuesto en la Sentencia nº 645 de 10 de de 2008 y de la Diligencia de Ordenación de Ejecución de Títulos Judiciales 14/2012 del Tribunal Superior de Justicia Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera.

**Segundo.-** Solicitar al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, la consulta de informe preceptivo por el Alcalde-Presidente, a través del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

**Tercero.-** Notificar a todos los interesados el resultado de la preceptiva consulta al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

#### INTERVENCIONES

El punto ha sido expuesto y debatido conjuntamente con el anterior, por tanto, se somete directamente a votación obteniéndose el siguiente resultado:

**Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD)**

**Votos en contra: 3 (PSOE)**

**Abstenciones: 2 (U-LV)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación puntual nº 6/1 del PGOU consistente en la modificación de elementos protegidos de interés histórico, artístico y paisajístico en el ámbito de la calle Lacedón nº 7.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 17 de mayo



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

### **Propuesta de acuerdo**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 6/1 del PGOU consistente en la modificación del Catálogo de Elementos Protegidos de interés histórico-artístico y paisajístico en el ámbito de la calle Lacedón nº 7.

**Segundo.-** Remitir la modificación puntual nº 6/1 del PGOU consistente en la modificación del Catálogo de Elementos Protegidos de interés histórico-artístico y paisajístico en el ámbito de la calle Lacedón nº 7 a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística a los efectos de su aprobación definitiva.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el B. O. C. M., en el tablón de anuncios y en un periódico de mayor circulación de la Comunidad de Madrid.

### INTERVENCIONES

Explica el Sr. Godino que en el mes de diciembre ya se trajo a Pleno la modificación puntual 6/1 relativa al catálogo de elementos protegidos de interés histórico, artístico y paisajístico en el ámbito de calle Lacedón nº 7. Se aprobó inicialmente, se expuso a información pública y se han recibido y atendido los informes sectoriales precisos de la Comunidad de Madrid.

Puesto que los informes técnicos municipales son favorables, espera que hoy se apruebe provisionalmente.

Dice el Sr. Belmonte que ya votó en contra de la descatalogación y que, tras ver los informes, sigue sin ver las razones para retirar la protección a lo que antes estaba protegido. Opina que detrás hay un tema económico porque, además, la fisonomía del tramo quedará alterada al hacer un edificio de tres alturas, alegando que al lado hay uno que las tiene. Menciona que también al lado hay otro edificio, protegido, que no tiene esas tres alturas y se plantea si luego no se desprotegerá porque ya tiene uno de tres alturas al lado. Cree que habría que dar una solución distinta que resuelva la volumetría de esa plaza triangular.

Hace notar que en los informes que figuran en el expediente hay dos condicionantes. Uno, el indicado por la Dirección General de Patrimonio Histórico, que deberá autorizar las obras, y otro en el emitido por la Dirección General de Evaluación Ambiental.

El Sr. Herrera anticipa que su grupo, PSOE, votará en contra ante lo que considera



un atentado al patrimonio artístico y paisajístico de nuestro municipio porque se pretende eliminar la protección de un edificio singular y construir un nuevo edificio que, no guarda ni la estética ni la armonía con el conjunto adyacente. Asegura que el que se pretende derriuir tiene un estilo que atrae a visitantes y que como no van a poder evitar su desprotección, pide al equipo de gobierno responsabilidad y cordura y que el nuevo edificio guarde la armonía con el resto de edificios singulares de manera que se modifique en parte la propuesta que se plantea en el expediente. Asimismo solicita prioridad para con este expediente que lleva dando vueltas desde el año 2006.

La Sra. Guío recuerda que su grupo ya votó a favor, que este es un segundo paso y que queda un tercero. No cuestiona el valor de este edificio, pero considera que puede concebirse para ser habitado. Explica que UPyD apuesta por un urbanismo secundario, porque el centro de la ciudad sea vivido y habitado. Solicita que Urbanismo está alerta para que se cumplan los condicionados de los informes, y espera que la estética del nuevo proyecto sea lo más acorde con la de las viviendas tradicionales en Villaviciosa.

Finaliza el Sr. Godino respondiendo al Sr. Belmonte que se opuso aun sabiendo que los informes de los técnicos aconsejaban la descatalogación. Asegura que no hay ni una sola justificación para seguir manteniendo esa casa catalogada. Al Sr. Herrera le responde que esta modificación se presentó a Pleno en el año 2009, no en 2006 y que si aquello era una nefasta gestión, coincidirán con él en que ahora lo hacemos bien.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD)**

**Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

**7.- Aprobación, si procede, del dictamen de la proposición relativa a la creación de un mercadillo local presentada por el grupo municipal UPyD.**

Informa el Sr. Alcalde que, tras la presentación del escrito del portavoz del grupo municipal UPyD en el que expone que el concejal con más conocimiento en esta materia es la Sra. Revaldería, tiene a bien concederle la palabra para que exponga y defienda el punto.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 22 de



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

marzo de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### **Proposición**

Recientemente se celebró en Villaviciosa un Mercado Goyesco que, aunque consiguió sacar a los vecinos a la calle y disfrutar de una ambiente diferente, también fue criticado por algunos comerciantes y propietarios de bares y restaurantes que vieron como sus negocios se veían perjudicados.

Todos estamos viendo como cada día cierran cafeterías y tiendas en nuestro pueblo y es que si muere el comercio, la vida del pueblo se resiente, por lo que es necesario hacer campañas que aporten vitalidad y dinamismo, pero que no solo beneficien a los ciudadanos, sino también a los comerciantes.

Entre todos hemos de fomentar el hábito de comprar en las tiendas de nuestro pueblo, y explorar las múltiples posibilidades y atractivos que brinda la actividad comercial y hostelera de Villaviciosa. Muchos villaodonenses que trabajan fuera del municipio ven difícil esta opción debido a la incompatibilidad de horarios.

Con el objetivo de incentivar y reforzar el tejido comercial UPyD propone:

1. Que se lleve a cabo un mercadillo de comercio local que ayude a fomentar la actividad comercial de las empresas y comercios locales. Este podría ser realizado el último domingo de mes entre las 11:00 y las 15:00 horas. Esta iniciativa se podría acompañar de una campaña con vales de descuento que se repartirían previamente o como encarte en la revista municipal.

Además con esta iniciativa de "sacar el comercio a la calle" conseguiríamos que el gobierno municipal mantenga una mejor relación con los comerciantes locales y demás empresarios informándoles de las distintas acciones y medidas enmarcadas en esta firme apuesta por dinamizar la economía local.

2. Que por la realización del mercadillo no se cobre ninguna tasa a los comerciantes interesados, en base a lo establecido por el Art. 92.5 de Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; tal y como se ha hecho con el mercado Goyesco recientemente al constituir un beneficio para Villaviciosa de Odón y por el potencial de dinamización local de la actividad.

### INTERVENCIONES

Dice la Sra. Revaldería que esta propuesta, que se presentó en el mes de marzo, viene motivada por la convocatoria del mercadillo goyesco del que los vecinos pudieron



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

disfrutar y que, a pesar de que hubo mucha gente en la calle, algunos comerciantes se han quejado de que sus tiendas y bares estaban vacíos y que había gente bebiendo en la calle cuando a ellos no se les permiten terrazas en la calle. Les pareció bien nuestra propuesta de hacer un mercadillo en la calle y yo misma, señala, lo presenté en la Comisión Informativa, de ahí que en el Pleno de marzo quisimos que fuera yo quien la defendiese. Seguidamente detalla la proposición que más arriba se ha reproducido íntegramente.

Finaliza manifestando que han sabido que hay lista de espera para el mercadillo local y que les sorprendió que cuando el tema se llevó a la Comisión Informativa en marzo no hubo respuesta y, una vez transcurrido tanto tiempo, están expectantes para conocer el porqué no se ha llevado adelante.

La Sra. Martínez, concejala del grupo municipal IU-LV, señala que ya votaron a favor en marzo cuando se presentó la proposición porque cualquier iniciativa que fomente el comercio local será bienvenida. Añade que aun les parece más importante que esta moción pueda debatirse en este Pleno.

Para la Sra. Altares, antes de presentar una moción hay que contar con los afectados y opina que la presente tiene poco estudio. Sacar el comercio a la calle requiere compromiso y apoyo de gran número de comerciantes, porque les obliga a ampliar su ya extenso horario y que se encuentran frente la liberalización de los horarios comerciales en la Comunidad de Madrid. Añade que esta iniciativa beneficiaría a pocos.

Cree que el éxito del mercado goyesco se debió a lo novedoso y que si se repite ya no sería interesante para los vecinos. Añade que algunos comerciantes se quejaron porque se les desviaron las pocas ventas y sin pagar impuestos, y los porque ante la competencia, los bares estaban casi vacíos y se usaban sus aseos sin hacer consumición porque la concejalía no puso servicios públicos.

Finaliza manifestando que la dinamización del comercio pasa por elaborar un plan conjunto entre el consistorio y los comerciantes y no solo con alguna reunión esporádica, ya que el Sr. Reguera se reunió en noviembre con ellos discriminando a los comerciantes en beneficio de los hosteleros con los que mantiene reuniones más frecuentes.

En tanto no se presente una moción más organizada el voto de su grupo será la abstención.

El Sr. Reguera, que interviene a continuación, cree que la proposición de UPyD es oportunista, por lo que votarán en contra y porque figuraba en su programa. Señala que



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

en la revista municipal de diciembre del año pasado la concejalía ya informaba de la organización de un mercadillo local y que él mismo mantuvo reuniones con comerciantes y hosteleros para hablarles de esa organización. También se refiere a que en la revista de mayo se anunció este mercadillo y que probablemente el primer sábado o domingo de mes se hará. Añade que de los 40 comerciantes con los que ha hablado, solo uno quiere sacar sus productos a la calle y que se va a hacer un mercadillo que tenga pervivencia en el tiempo.

En cuanto al mercado goyesco, dice el Sr. Reguera que algunas cafeterías le han comentado que vendieron hasta 400 cafés en un día y que si alguno dice que solo entraban al servicio, debería cerrar una temporada y se preguntaría el porqué, puesto que ese día había miles y miles de personas en la calle. Apostilla que está dispuesto a hacer uno o dos mercados al año, goyesco o de otro tipo.

Añade que ha tenido una reunión con la asociación de comerciantes en la que se habló prácticamente con todo el pueblo y a la que acudieron solamente 30 personas y no entiende que alguno de ellos echase en contra de la universidad cuando muchos de sus alumnos consumen y gastan en Villaviciosa. Asegura que ha tenido dos reuniones, a las que van 20 o menos entre los más de 400 comerciantes que hay, para formar una asociación de empresarios en Villaviciosa, que sea fuerte y eficaz y venga a la concejalía de Comercio e Industria con propuestas y que mientras en otros ayuntamientos son los empresarios los que proponen, aquí ha sido la concejalía quien ha propuesto crear una asociación.

Asegura que está dispuesto a escuchar propuestas

La Sra. Revaldería manifiesta que el oportunista es el Sr. Reguera porque la propuesta se presentó en marzo y él se está refiriendo a noticias en la revista de mayo. Cree que, además de oportunista, el concejal de Comercio no debe hacer bien su trabajo porque en diciembre anunció un mercado de segunda mano y hasta ahora no ha habido nada. Añade que el Sr. Reguera debía haber comentado estas cosas en la Comisión Informativa y no aprovechar el Pleno para lucimiento y que si no es favorable a la proposición, no vota en contra de UPyD, sino en contra del comercio local de Villaviciosa.

Finaliza diciendo que si hay 400 comerciantes y a las reuniones solo asisten 20, el Sr. Reguera tendría que plantearse y valorar el porqué los comerciantes no quieren hablar con él. Añade que, de los comerciantes con los que los concejales de UPyD han hablado, al menos 10 estarían dispuestos a sacar sus productos a la calle, y no tienen reparos a





trabajar más horas por su negocio.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5 (UPyD, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: 3 (PSOE)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**8.- Aprobación, si procede, del dictamen de la proposición relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la carta verde del deporte español presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2012, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Proposición**

Existe una estrecha relación entre las prácticas deportivas y el Medio Ambiente, sobre todo porque muchas dependen de entornos naturales y/o dependen de sus recursos, o debido a que muchas prácticas son causantes, en mayor o menor medida, de impactos sobre el Medio Ambiente y su territorio.

La Carta Verde del Deporte Español es una iniciativa del Consejo Superior de Deportes abierta a la participación de distintos agentes. Supone una invitación al compromiso de orientar las futuras políticas y prácticas deportivas en materia de sostenibilidad para todas las organizaciones y entidades que la suscriban. Es una iniciativa nacional sobre deporte y sostenibilidad creada ante la necesidad de que el mundo del deporte se implique, en todos sus estamentos, en la práctica sostenible de nuestras acciones deportivas.

La adhesión a esta carta, que es gratuita, supone un compromiso del Ayuntamiento de Villaviciosa en materia de protección ambiental y desarrollo sostenible ligado al deporte. El deporte comparte con el desarrollo sostenible gran parte de sus valores, ya que las dos iniciativas promueven la mejora de la salud pública y el bienestar y forman parte de la educación y el esparcimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, UPyD propone:

1. Que el Ayuntamiento de Villaviciosa se adhiera la Carta Verde del Deporte Español con el objetivo de asumir compromisos genéricos en materia de protección



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

ambiental y desarrollo sostenible.

2. Como suscriptor de la Carta Verde del Deporte Español el Ayuntamiento se comprometería públicamente a seguir desarrollando su política de sostenibilidad totalmente acorde con los principios rectores de dicha carta.

a. Difusión y concienciación de los valores del desarrollo sostenible.

b. Ahorro y uso eficiente del agua.

c. Minimizar el uso de energía, con el fomento de energías renovables: transporte ecológico, uso de bicicleta y fomento de vehículos compartidos en nuestras actividades.

d. Reducción de residuos, apoyo al reciclaje y reutilización: avituallamientos con productos a granel, clasificación diferentes residuos y almacenaje de utensilios para su nuevo uso posterior.

e. Minimizar las afecciones en la Biodiversidad.

f. Preservación del patrimonio arqueológico, histórico y cultural.

g. Lucha contra la violencia en las manifestaciones deportivas: política de tolerancia cero ante conductas antideportivas, xenófobas, o de otra índole.

h. Control del uso de sustancias prohibidas.

i. Fomentar la inclusión y cohesión de todos los sectores sociales: equipos de trabajo con paridad de género.

j. Iniciar y favorecer en la entidad la gestión ambiental: reducción del uso de agua y electricidad (mejorable en nuestro caso); clasificación y reciclaje.

k. Difundir el contenido de la Carta Verde: Revista y página Web.

l. Selección de proveedores según políticas de desarrollo sostenibles de producción y servicios.

m. Promover progresivamente la formación y concienciación ambiental interna.

### INTERVENCIONES

El Sr. Papadopoulos resume la proposición transcrita y añade que es una iniciativa que parte de la necesidad de que el mundo del deporte se implique en la práctica sostenible de sus acciones y sea, gracias a su poder de transmisor, altavoz de los valores medioambientales. Cree que el deporte debe colaborar para minimizar las afecciones ambientales desarrollando actividades sociales en la construcción y gestión de



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

infraestructuras deportivas, en la organización de acontecimientos deportivos.

Para el Sr. Belmonte siempre es loable concienciar y promover la práctica deportiva y aun más adecuado si se une a la defensa del medioambiente. Al hilo de ésta, solicita que se revise la ubicación del campo de golf respecto a la ribera. Finaliza manifestando que el deporte es una actividad para superar dificultades y una de las más transversales para hacer ciudadanos y mejorar su calidad de vida, por tanto, apoyarán la proposición.

Interviene el Sr. Herrera exponiendo que su grupo es favorable a la proposición porque están de acuerdo con sus principios y prueba de ello es la Ley de Economía Sostenible que el PSOE promovió. Añade que la adhesión a la carta verde supone compromisos que hay que cumplir, por ejemplo, integrar en la normativa de los principios sobre desarrollo sostenible, campañas y proyectos de sensibilización y comunicación, favorecer la gestión ambiental en oficinas e instalaciones, primar a los suministradores que hayan considerado criterios ambientales en su producción y servicios.

El Sr. Rubio, concejal de Deportes, indica que apoyarán la proposición porque la carta verde es fruto del compromiso del deporte con la naturaleza. Manifiesta que la prueba es la excelente gestión del Sr. Alcalde en temas medioambientales, que ya comenzó cuando era concejal del área. Explica que asumir esta carta verde no es gratuito porque implica compromisos de futuro, nuevas inversiones, etc. En Villaviciosa hay oferta para practicar casi cualquier tipo de deporte. Anticipa que su grupo apoyará la proposición pero solicita que se permita a los técnicos marcar los tiempos.

El Sr. Papadopoulos agradece a los grupos municipales el apoyo. Afirma que, transcurridos 20 años desde la cumbre de Río, hablar de economía sostenible ya no es suficiente y hay que pasar de la concienciación a la acción. Cree que los principios del desarrollo sostenible deben integrarse en las normativas del Ayuntamiento como, por ejemplo, en la ordenanza de medioambiente. Respecto al campo de golf, indica que hay una zona no practicable porque el río se ha llevado parte de una ruta, que no puede considerarse como zona natural debido a su alto consumo en agua, al vertido de nitrato y fosfatos que van al río, y al desplazamiento que provoca de la fauna local. Plantea dudas de que la gestión medioambiental en Villaviciosa sea tan estupenda como se dice y recuerda que hay un vertido sobre el que el Ministerio de Medio Ambiente está sancionando al Ayuntamiento año a año, que el agua del arroyo de la Vega mejor ni tocarla, ni hacer huertas.

Pide el Sr. Alcalde-Presidente que se ciña al tema de la carta verde del deporte.



El Sr. Papadopoulos responde que no se ha salido de él y que, si se hacen inversiones, también es medio ambiente el tema de la contaminación lumínica, el ahorro de energía, de consumo de agua, etc.

El Sr. Alcalde-Presidente pide que se ciñan al tema porque, en otro caso, se desvirtúa. Añade que si se quiere hacer un monográfico sobre medioambiente, estará encantado.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

**9.- Aprobación, si procede, del dictamen de la proposición relativa a la creación de un centro de día para personas dependientes y mayores autónomos presentada por el grupo municipal PSOE.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### **Proposición**

La protección de la salud se reconoce como un derecho fundamental de la persona, un derecho que debe proporcionarse a los ciudadanos en todas las etapas de la vida, desde la infancia hasta la tercera edad, desde la prevención hasta la prestación de un servicio puntual, como puede ser la hospitalización, la ayuda a las personas dependientes o la atención a personas mayores autónomas.

En este sentido debemos avanzar en medidas y proyectos encaminados a situaciones que se van a producir a corto y medio plazo, es decir debemos ser previsores y dotar al Municipio de una serie de servicios que van a ser necesarios en un periodo próximo.

En la actualidad Villaviciosa cuenta con 27.000 habitantes, una población importante y con expectativas de crecimiento a medio plazo que la situaría en los 35.000 habitantes aproximadamente. La prestación sanitaria y social a la población está un su punto de inflexión debido a que no se ha crecido en dotaciones o servicios desde hace



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

aproximadamente 20 años.

Seguimos con el mismo Centro de Salud y con una Residencia de Mayores que atiende a personas dependientes en un Centro de Día que está alejado del casco del municipio lo que dificulta y agrava el desplazamiento de las familias con personas dependientes a su cargo y de las personas mayores autónomas que deseen acceder a este servicio.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone iniciar los trámites con la Consejería de Servicios Sociales para la Construcción de un Centro de Día para personas dependientes y personas mayores autónomas en una zona de la parcela destinada a la Construcción del Centro de Salud.

### INTERVENCIONES

La Sra. Altares explica que la mitad de los mayores de 65 años padecen algún tipo de demencia, que entre el 10 y el 12% puede padecer Alzheimer, que en la Comunidad de Madrid, el 15% de la población tiene más de 65 años, porcentaje que extrapolado a Villaviciosa supone unos 4.000 vecinos en el grupo de la tercera edad, de los cuales, unos 450 son personas con riesgo de padecer enfermedades que guardan relación con la edad. Señala que Villaviciosa solo cuenta con un centro de día público, situado en la residencia de mayores, pero que solo cuenta con 30 plazas para cubrir este tipo de asistencia y que, al ser de la Comunidad, también da asistencia a otros municipios, a lo que hay que añadir el parón en la ejecución de la Ley de Dependencia.

La situación puede conducir a generar problemas familiares a la hora de atender a los mayores porque no encuentran prestaciones públicas, porque muchas mujeres tienen que ejercer de cuidadoras y no pueden conciliar vida laboral y familiar. Además, un buen tratamiento puede mejorar la calidad de vida y prolongar el estado eufémico del mayor.

La Sra. Altares continúa exponiendo que en el año 2010, la presidenta de la Comunidad se comprometió a invertir 100 millones de euros, de los cuales, 2/3 iban a ser destinados a mejorar la red asistencial para mayores y dependientes y que, ante el olvido, el Ayuntamiento tiene la obligación de reclamar esta cantidad y de invertir en la mejor calidad de vida de los mayores y sus familias.

Para el Sr. Belmonte la atención a las personas mayores es una asignatura pendiente de nuestro estado del bienestar que incide especialmente en las familias de menos recursos. El requerimiento de fuertes inversiones, el mantenimiento de una cierta calidad de vida, puede expulsar del mercado laboral a muchos ciudadanos,



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

principalmente mujeres. Considera apropiado que Villaviciosa tenga un centro de día situado adecuadamente por lo que votará a favor de la proposición.

La Sra. Revaldería expone que en un centro de día se ofrecen actividades a los mayores para ocupar el tiempo libre y participen en su realización, de esta manera, les hace sentirse capaces e integrados en la comunidad. Afirma que es un servicio demandado y que, debido a los cambios en la estructura de la población, irá en aumento. En Villaviciosa solo existe un centro público, el de la Comunidad de Madrid, alejado del municipio y desea recordar que el Ayuntamiento había adjudicado una parcela en la calle Alemania para este destino y que luego se recalificó para vivienda de protección oficial.

Finaliza diciendo que apoya la iniciativa del PSOE y pidiendo al Ayuntamiento un esfuerzo por habilitar un centro de día para nuestros mayores.

Dice la Sra. Alonso, concejala de Bienestar Social, que sorprende esta proposición que no está basada en datos ni en un estudio de necesidades de nuestro municipio. Añade que no ve necesaria la duplicidad de servicios ya que, para las personas dependientes que requieren este recurso, existe el servicio en la residencia de personas mayores de la Comunidad de Madrid. La lejanía o dificultad de acceso, que se esgrime como argumento para crear otro servicio en el casco urbano, están cubiertas por un servicio propio para el transporte de usuarios. Dice la concejala de Bienestar Social que son mayores dependientes, que necesitan transporte y acompañamiento dentro y fuera del casco urbano, y que no están los tiempos para, sin un riguroso análisis previo, lanzarse a inversiones que no respondan a una necesidad real y estudiada.

En nuestro municipio, prosigue, hay un total de 2.711 personas entre los 65 y los 80 años, lo que viene a denominarse primera y media madurez, y 861 que tienen una edad entre los 81 y los 105 años. De este segundo grupo, que normalmente corresponde con los de dependencia de mayor grado, hay que considerar que 320 son los residentes de la residencia de personas mayores de la Comunidad, y, si sumamos los empadronados en otras residencias del municipio, se reduce enormemente el porcentaje de las personas de esta edad que viven en sus domicilios, que, en gran medida, son también los casi 200 beneficiarios del servicio de teleasistencia domiciliaria, o los 60 casos cubiertos por el servicio de ayuda a domicilio. Añade que, estos datos, unidos a las 30 plazas del centro de día, de las que a día de ayer había 28 ocupadas por villaodonenses, no se entiende en qué se fundamenta la proposición en cuanto a personas dependientes y plazas de centro de día.



En lo referido a personas autónomas, la Sra. Alonso asegura que ya se explicó que todo aquello que viniese recogido en el programa electoral del equipo de gobierno se votaría en contra caso de ser presentado en una moción, y esto está recogido en el programa electoral del PPVO y en el del Partido Popular que dice textualmente: *"pondremos en marcha un centro de atención diurna, ubicado en el actual centro de mayores, que dispondrá de comedor, transporte adaptado y monitores, talleres y actividades permanentes, formativas y saludables"*. Y así, además de los talleres que se imparten para este colectivo de informática, gimnasia, expresión corporal, memoria, manualidades, etc., se ha iniciado el proyecto para construir una cocina y poder ofertar el servicio de comedor a los mayores interesados.

Para finalizar, la Sra. Alonso anticipa que no pueden votar a favor e indica que desde que fue nombrada concejala inició conversaciones con los dirigentes de la Consejería de Asuntos Sociales para tratar de conseguir para nuestro municipio financiación para este y otros fines que puedan redundar en el beneficio de los villaodonenses.

Manifiesta la Sra. Altares que le alegra que se hayan iniciado gestiones que reviertan en beneficio de los villaodonenses. Explica que la proposición solicita un centro de día, no una ampliación del centro de mayores, y que, dado que los jóvenes no se quedan en el municipio, vamos a tener un pueblo de personas mayores para las que vamos a requerir este tipo de servicios. Asegura que las actividades que se realizan en servicios sociales ponen de manifiesto, una vez más, la necesidad de apoyo a la tercera edad, que no suponga ayuda puntual, sino una relación multidisciplinar e integral de la persona, lo que redundará en beneficio de las familias. Las cifras, finaliza la Sra. Altares, no variará porque en la Comunidad de Madrid se puso tarde y mal la Ley de Dependencia. Aquí se empezaron a valorar las personas que ya estaban en la residencia y la del pueblo quedó para una segunda parte.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.**



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

**10.- Aprobación, si procede, del dictamen de la proposición relativa a la solicitud de derogación del Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, presentada por el grupo municipal PSOE.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### **Proposición**

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a las Comunidades Autónomas desarrollar servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la construcción y mantenimiento de centros sanitarios, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción de la salud.

Esta cooperación, desde los municipios, forma parte también de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio sanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por a ciudadanía.

La caída de ingresos en todas las administraciones, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno socialista adoptó, junto con las Comunidades Autónomas, un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del sistema nacional de salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986. Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70.

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan. un 10% de los medicamentos que les recete el médico y que las personas en activo paguen también, al menos, un 25% más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2012 en lo que supone un auténtico decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario.

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión

Por todo ello, el grupo socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón presenta para su aprobación por el Pleno municipal, los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

2. Instar al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.

#### INTERVENCIONES

El Sr. Bartolomé, portavoz del grupo municipal PSOE, manifiesta que resumirá, porque es muy extensa, la proposición transcrita. Señala que en algún momento se ha dicho que el gasto sanitario es deficitario y pregunta si existe algún país donde no lo sea o si se pretende que tenga beneficios. Añade que el Sr. Reguera aludió, en Comisión Informativa, al gasto excesivo que suponen las 11 áreas de salud y solicita que ofrezca los datos para ver que esas áreas generan más gastos que el área única. Opina que con los cambios normativas se abre la puerta al copago sanitario que puede ser sostenible sin ellos, asegura.

Para el Sr. Belmonte, el Real Decreto Ley 16/2012 es un ataque al estado del bienestar, aprovecha la crisis para ir destruyendo sus pilares y va en contra de los acuerdos básicos que se adoptaron en Europa tras la Segunda Guerra Mundial. Dice que todos los recortes en servicios públicos son insolidarios, pero los efectuados en la sanidad son los más insolidarios de todos y que los datos muestran que la esperanza de vida está en función de los distintos tramos sociales y este tipo de recortes va a profundizar las



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

desigualdades.

Manifiesta que algunos de los recortes son llamativos, y uno en particular tiene un tinte xenófobo intolerable porque, basado en supuestos estudios, a ciertos ciudadanos que viven y trabajan aquí aunque no tienen origen español, ahora se dice que no se les va a dar la atención primaria.

Manifiesta el Sr. Belmonte que el copago ya existía en la compra de medicamentos pero que ampliarlo ahora va a empeorar la asistencia sanitaria de ciertas clases populares que son las que utilizan esos servicios.

Nuestra sanidad, prosigue, estaba entre las mejores del mundo y con estas medidas la vamos a ir minando porque se crea un estado menos social y menos igualitario y porque se abren nichos de negocios sanitarios. Son especialmente gravosos ciertos datos como el pago en prótesis, el pago de crónicos, etc.

Opina que desde el punto de vista técnico algunos aspectos de la ley tendrán consecuencias contrarias a las perseguidas porque, si se niega el servicio de atención primaria y no el de urgencias, acudirán a estas últimas y porque la gestión del copago en función de ingresos será muy complicada.

Para finalizar dice que estos recortes en sanidad, como los de educación, van a profundizar las desigualdades y generar más exclusión social.

A continuación interviene la Sra. Revaldería manifestando que, aunque las medidas de ahorro pueden ser eficientes, no las comparte porque se hace pagar a los ciudadanos la mala gestión y el despilfarro de los años de bonanza económica. Las competencias de sanidad gestionadas por los gobiernos autonómicos han generado un agujero presupuestario y degradación de los servicios sanitarios. UPyD aboga porque se devuelvan competencias al Estado, se reduzca la administración de la Comunidad, se eliminen duplicidades, organismos, empresas públicas y fundaciones, y se disminuya el gasto.

Prosigue señalando que UPyD defiende que la sanidad sea competencia del Estado aunque la gestión la ejerzan las comunidades autónomas. Para racionalizar el sistema en beneficio del paciente y el profesional, UPyD propone la implantación de una tarjeta sanitaria única que permita recibir atención sanitaria en cualquier parte de España. Asegura que explicando a los ciudadanos cómo usar adecuadamente el sistema sanitario, e instruyendo a los profesionales se evitaría un importante número de visitas a los centros de salud, sobre todo a urgencias.

Finaliza diciendo que sanidad y educación es lo último en lo que habría que



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

recortar y, si hubiese que hacerlo, sería después de haber terminado con despilfarros, duplicidades y dinero malgastado. Apoyan la propuesta del PSOE porque también UPyD rechaza las medidas de recorte a costa de los más débiles.

Al Sr. Reguera le parece osado debatir aquí la sostenibilidad del sistema sanitario español porque la materia es compleja y necesita de técnicos y de consenso. Manifiesta que él está en contra de la descentralización de la sanidad.

Expone que el gasto sanitario pasó de 38.000 millones de euros en el año 2002, justo antes de producirse las transferencias, a 100.000 millones que se supone habrá este año. Los equipos de gestión se multiplicaron por 11 en Madrid, uno por área; con una deuda esperada para este año de aproximadamente 19.000 millones.

Afirma que las medidas introducidas por el Real Decreto Ley son imprescindibles para asegurar la sostenibilidad del sistema nacional de salud. Medidas que, junto a otras que se implanten, permitirán a nuestro sistema sanitario mantener la calidad, que sea universal, gratuito en prestaciones sanitarias y coparticipado en las farmacéuticas. Las reformas fueron consensuadas en el Pleno del Consejo Interterritorial del sistema nacional de salud celebrado el 18 de abril, en el que participaron los consejeros de sanidad de todas las comunidades autónomas y la Ministra de Sanidad. El Sr. Reguera añade que los consejeros del PSOE se desmarcaron posteriormente de dicho acuerdo.

La situación económica, prosigue, origina recortes en todas las áreas y viene provocada por la inacción de los gobiernos anteriores y su absoluta despreocupación por la sanidad. Estas medidas, que podrían haberse tomado poco a poco, ha habido que implantarlas de golpe y de prisa porque nos lo están imponiendo los demás países.

Asegura que la sanidad española, con el modelo actual, no es sostenible y añade que él mismo, como médico, lo ve todos los días en la consulta porque los medicamentos han multiplicado su precio, porque ahora se hacen muchas operaciones de prótesis de rodilla, etc. Afirma que hay que poner medidas de racionalización del gasto sanitario.

El Sr. Reguera prosigue manifestando que, como en España se implantó el buenismo, nos convertimos en un destino de turismo sanitario porque desde 1999 se tenía derecho a la salud solamente con empadronarse y no tenemos un sistema para atender a todo el mundo.

Recuerda que en España, la persona que perdía prestaciones de desempleo también perdía el derecho a la asistencia sanitaria y la Comunidad de Madrid destacó



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

por universalizar la asistencia cuando a la vista del aumento del número de parados de larga duración en el año 2009 emitió un decreto para que a esos parados se les diera una tarjeta sanitaria y tuvieran derecho a la sanidad.

Ahora, continúa el concejal de Sanidad, la contribución al pago de medicamentos no será únicamente por la edad, sino también, con relación a la renta. La aportación farmacéutica ya existía, ahora se ha modificado con criterios más equitativos. Añade que esta coparticipación existe en otros países como Suecia, Francia, Reino Unido, Bélgica, Alemania, etc.

Respecto al transporte sanitario dice que hay una comisión de prestaciones sanitarias que decidirá, anualmente, qué patologías se incorporan en el transporte no urgente.

Cree que el sistema sanitario, tal y como lo conocemos, no es sostenible porque el envejecimiento y el aumento de esperanza de vida de la población, junto con la disminución de la natalidad, son factores negativos para el sistema. Dice que las enfermedades crónicas representan el 75% del gasto y que la obsesión por la salud perfecta se ha convertido en un factor patógeno predominante. No somos un país rico, asegura, y hemos vivido gracias a las ayudas europeas, al boom inmobiliario y al turismo. Como las dos primeras se han hundido debemos bajarnos de las nubes.

Finaliza diciendo que las medidas son acertadas para sostener un sistema de salud de calidad y mantenerlo en el futuro.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita más brevedad aunque, añade, en esta ocasión, el Sr. Reguera es una voz autorizada en la materia.

El Sr. Bartolomé pregunta al Sr. Reguera si, tras los casi 15 minutos de intervención, se considera el Espasa o el Vademécum porque, añade, hay multitud de informes que contradicen lo que ha expuesto. Las medidas de recorte en el gasto farmacéutico tomadas en el año 2010 y 2011 fueron aplaudidas por las asociaciones de consumo, y pide que le diga una sola organización sanitaria que celebre la política de recorte sanitario que se hace en estos momentos.

Respecto al personal de gestión de las áreas sanitarias, el Sr. Bartolomé pide que se recuerde lo que eran las alertas sanitarias que ahora se han suprimido en la Comunidad de Madrid.

Afirma que el sistema sanitario español, creado con la Ley de Sanidad, es una conquista de la sociedad española, de todos los grupos políticos democráticos.



El Sr. Bartolomé dice que el Partido Popular utilizan una palabra rebuscada para decir otra cosa, y así llama ajustes de financiación a los recortes en educación y sanidad, al copago sanitario le llaman ajustes por gastos improductivos e innecesario, al copago farmacéutico le llaman sistema de financiación de los medicamentos, etc.

Sobre el tema de inmigrantes, el Sr. Bartolomé califica el argumento que el Sr. Reguera esgrimió en Comisiones Informativas de indecente y racista porque van menos al médico que el resto de ciudadanos. En un estudio del 2009 y 2010 dice que 8 de cada 10 nacionales van al hospital una vez al año mientras que solo son el 5,8 de los inmigrantes; el consumo farmacéutico de los inmigrantes es de 96,5 euros al año y el resto de ciudadanos gastamos 446,04 euros. El único servicio médico donde existe sobre-representación de inmigrantes son las unidades de maternidad.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**11.- Aprobación, si procede, del dictamen de la proposición relativa al rechazo de tarifas de la red de transporte público de la Comunidad de Madrid presentada por el grupo municipal IU-LV.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### **Proposición**

A pesar de las declaraciones de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, alguna de ellas muy reciente, en las que aseguraba que no se incrementarían las tarifas del transporte en 2012, el Consorcio Regional de Transportes ha realizado en el mes de mayo una subida de las tarifas que supone en el mayor incremento de los últimos diez años.

La media de la subida de las tarifas es del 11%, pero entre las modificaciones destacan:

- El billete de 10 viajes Metrobús para la zona A pasa de 9,30€ a 12€ lo que supone una subida del 29%. Este tipo de billete es utilizado por casi el 30% de los



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

usuarios del transporte público.

- El billete sencillo pasa de 1,50€ a 2€. Esta tarifa ya se vio incrementada en 0,50€ en agosto de 2011, por lo tanto en menos de un año ha duplicado su precio.
- El suplemento hasta el aeropuerto de Barajas pasa de 1,50€ a 3,00€, y la línea de la EMT se incrementa desde los 2€ a los 5€, por lo que el transporte público que une Madrid con el mayor aeropuerto de nuestro país ha duplicado su precio.
- Las ampliaciones de Metro Este, Metro Norte y Metro Sur, tendrán un incremento en el precio del billete de 10 viajes superior al 18% pasando de los 9,30€ actuales a 11€ a partir del mes de mayo.
- Los abonos mensuales, utilizados por más de un 60% de los usuarios del transporte, suben una media del 8%.
- El billete sencillo de transporte por autobús desde Villaviciosa a Madrid pasa de 2,10€ a 2,60€, lo que supone una subida de un 24%. El abono de 10 viajes, quizá uno de los más utilizados, pasa de 13,20€ a 15,80€, casi un 20% de incremento.

Hasta ahora los ciudadanos y ciudadanas usuarios del transporte público contribuían al Presupuesto de la red del Consorcio con un 40%, corriendo el restante 60% a cargo de la Administración Pública. Con la subida de tarifas se iguala el porcentaje con el que contribuyen ciudadanos y administraciones, cargando una vez más las consecuencias de la crisis económica sobre los más débiles. No podemos obviar que el precio del billete del transporte es el mismo independientemente del nivel de renta de cada usuario, con pequeñas excepciones como los pensionistas o el abono joven, por lo que las consecuencias las sufrirán en mayor medida los que están en condiciones más precarias. También es necesario reflejar que el 50% que aportan las administraciones públicas es producto de la aportación de todos y todas a través de los impuestos.

La escandalosa propuesta de incremento de las tarifas del transporte en la Comunidad de Madrid, presidida por D<sup>a</sup> Esperanza Aguirre, se realiza en un contexto en el que se recortan los presupuestos en educación y enseñanza, se reducen las prestaciones sociales y, uno de los elementos que más deberían haber tenido en cuenta, con unas tasas de paro que están alcanzando las cotas más altas conocidas. Las medidas que está aplicando el PP para paliar la crisis, nos conduce a un modelo salvaje en el que únicamente podrán optar a los servicios aquellos que puedan pagarlos.

En nuestra Comunidad, y especialmente en el área metropolitana de Madrid, el transporte público cumple una función esencial para permitir el traslado hasta los centros



de trabajos, por eso este incremento de las tarifas perjudica especialmente a trabajadores y trabajadoras que verán recortada su capacidad adquisitiva al tener que invertir un mayor porcentaje en transporte. De igual forma será especialmente gravosa esta subida para las personas que se encuentran en paro y están buscando trabajo por toda la Comunidad, la medida adoptada por el Gobierno de D<sup>a</sup> Esperanza Aguirre obstaculiza la movilidad de estas personas.

Otro de los efectos del incremento del precio del transporte público, será la utilización del vehículo privado con las graves consecuencias que tiene para el consumo energético y para el medio ambiente. La apuesta de la Comunidad de Madrid debería ser mejorar el transporte público (aumentar frecuencias, ampliar destinos, renovar infraestructuras y vehículos), para incentivar su utilización frente a medios individuales, pero lo que está haciendo con esta subida de tarifas es colaborar en el aumento del consumo de combustible y empeorar la calidad de nuestro entorno medioambiental.

Por todo ello presentamos las siguientes:

### **Propuestas de resolución**

1. - Manifestar el más absoluto rechazo a la subida de tarifas de la red de transporte público de la Comunidad de Madrid que entrará en vigor a partir del mes de mayo.

2.- Solicitar a la Comunidad de Madrid y al Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, la retirada de la subida de las tarifas de la red de transporte público, manteniendo y congelando al menos los precios anteriores.

3.- Dar traslado de esta moción a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Presidente del Consorcio Regional de Transporte de Madrid, a los Portavoces de los grupos políticos de la Asamblea de Madrid y a los secretarios generales de CC.OO. y UGT en la Comunidad de Madrid.

### INTERVENCIONES

Presenta y resume la proposición el portavoz del grupo municipal IU-LV, Sr. Belmonte, añadiendo que, como él ya había anticipado a propósito de una moción presentada por el grupo PSOE, la subida del billete único era una excusa para tener margen y subir otros conceptos, y ya hemos visto, añade, que pasados pocos meses, la Comunidad de Madrid ha perpetrado una de las subidas de tarifa de transporte público más altas de las que se recuerdan, un 11% de media ponderada. En Villaviciosa, un billete sencillo a Príncipe Pío sube un 24% y el abono de 10 viajes, uno de los más usados, sube



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



casi un 20%.

El Sr. Belmonte continúa exponiendo que, si los usuarios contribuían antes con un 40%, ahora paga la mitad sobre el total del coste. Opina que se trata de un tema puramente ideológico porque en vez de estudiar los presupuestos y ver dónde están las raíces, se hace recaer ciertos costes sobre los más débiles. A excepción de los abonos jóvenes, el resto recae en los que no solo ven reducidos sus salarios, se les incrementan los costes educativos, se les va a aplicar el copago sanitario sino que, además, con estas medidas van a pagar bastante más en los desplazamientos por la Comunidad. Una vez más, afirma, se ataca a los trabajadores que van a ver mermado su poder adquisitivo.

Dice el Sr. Belmonte que el transporte público también tiene una función de sostenibilidad y que, desde el punto de vista medio ambiental, el transporte público es más eficiente que el privado. Considera un despropósito estas subidas porque van a desincentivar el uso del transporte público.

Interviene la Sra. Altares, del grupo municipal PSOE, explicando que en enero su partido solicitó la congelación de tarifas para este año y la Sra. Aguirre sorprendió con el tarifazo sin tener en cuenta la situación económica de tantas familias en situación de paro o con empleo precario. Esta subida es insolidaria con los pensionistas, con los jóvenes, y con los parados que hay en Madrid. La reducción de la subvención pública al transporte es de un 60 a un 50%, y la subida media de las tarifas de un 11%. En su opinión, es la constatación del fracaso de la planificación del transporte en la Comunidad de Madrid.

Los recortes en sanidad, que no solo afectan a inmigrantes y extranjeros, sino a muchos de nuestros hijos que a partir de los 26 años, si no están trabajando, tampoco van a tener derecho a la asistencia sanitaria; las reducciones en educación, no solo en el aumento de ratios de alumnos por clase sino también con los aumentos de las tasas, junto a las subidas del transporte, ponen de manifiesto el poco respeto del Partido Popular al Estado del Bienestar y cómo está aprovechando la coyuntura económica para llevar a cabo su más pura política liberal.

Solicita el Sr. Alcalde-Presidente que se ciñan al punto a debate y no se hable de temas periféricos.

La Sra. Revaldería manifiesta no entender la interpretación del artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal que establece claramente que no deben excederse los 5 minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el Sr. Reguera, como médico, tiene experiencia y



es voz autorizada.

La Sra. Revaldería hace notar que la propuesta era económica, no médica.

Seguidamente manifiesta que otra vez son los usuarios del transporte público madrileño los que pagamos las consecuencias de la mala gestión del gobierno regional. UPyD considera una barbaridad estas medidas cuando hay 600.000 parados en la Comunidad, y cuando las asociaciones de consumidores están totalmente en contra. Una subida de tarifas, añade, debería acompañarse de una mejora del servicio y de la sostenibilidad del sistema.

Continúa explicando que UPyD presentó en la Asamblea una proposición no de ley en la que pedían igualar a los 6 años de edad para que los menores pudieran viajar gratis, que se estableciera una tarifa reducida de los 6 a los 11 años de un 50% del abono joven, que la tarifa de la tarjeta azul se extendiese a los receptores de renta mínima y se aplicase, no solo a los empadronados en Madrid, sino al resto de la región. Con estas propuestas se pretendía incrementar el uso del transporte público que desde el 2007 viene cayendo.

Dice la Sra. Revaldería que el PP solo se ha ocupado de llevar el metro más lejos, sin importar las necesidades de movilidad de los madrileños o los medios más útiles y eficaces, primando los criterios electoralistas frente a los medioambientales o económicos.

Por lo expuesto, anticipa que UPyD apoyará la proposición.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que están presentando mociones que son de la Comunidad de Madrid y que sería deseable que los grupos municipales no repitiesen los mismos argumentos en sus intervenciones.

Por el grupo municipal PP interviene la Sra. García Moyano exponiendo que la revisión de tarifas aprobada por el Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Madrid se basa en la subida de los costes de producción de los servicios, que oscila entre el 2,2 y 6% para la mano de obra, muy superior al IPC; al aumento de hasta un 16,9% del gasóleo y de la electricidad que, en los últimos 16 meses, ha encarecido los precios del transporte en un 11,2%; y en la disminución de las aportaciones de la administración central en un 26%.

La concejala de Transportes prosigue manifestando que el incremento de tarifas, que indudablemente representa un esfuerzo para los usuarios, no se ha decidido con el fin de que el servicio lo utilicen solamente los que puedan pagarlo, sino con el objetivo de



evitar más déficit a las Administraciones Públicas. El incremento pretende elevar la contribución de los usuarios a la financiación del transporte, en la actualidad un 39%. La Sra. García añade que la distribución es desigual para penalizar lo menos posible a los usuarios habituales, y reestructurar los precios de los billetes sencillos de metro para establecer una relación más acorde entre precio y distancia recorrida.

Dice la concejala que las nuevas tarifas pueden resumirse en que se actualizan para recuperar el equivalente al IPC del transporte y a la reducción estatal; que el billete sencillo de EMT y metro en recorridos inferiores a 5 estaciones no se modifican; se mantiene la relación de precios entre billete sencillo y de 10 viajes; se mantienen los abonos de pensionistas y jóvenes; y la contribución de los usuarios a la financiación del sistema no llega al 50%.

Asegura que las medidas que está aplicando el Partido Popular en la Comunidad de Madrid son obligadas debido a la pésima gestión del gobierno socialista, y que el transporte público es un servicio que se presta 24 horas al día, en el 100% de los municipios de Madrid, y que 3 de cada 4 madrileños viven en municipios donde llega el metro que, recuerda, está catalogado como el mejor transporte del mundo por ser el primero en accesibilidad, el primero en estaciones por habitantes, y el tercero en longitud total. Menciona también el tren ligero este, el tranvía de Parla, 20.200 kilómetros de autobuses interurbanos, 5.900 kilómetros de autobuses urbanos, el nuevo plan de modernización del transporte que va incluyendo nuevos autobuses adaptados para personas de movilidad reducida, autobuses equipados con bodega e incluso la incorporación de autobuses eléctricos prevista para el año 2015. También hay que añadir las cercanías RENFE y el transporte colectivo que presta al año 1.500 millones de viajes al año y con capacidad para asumir mucho más.

La Sra. García cree que la Comunidad de Madrid es la que tiene el mejor transporte de toda la comunidad europea.

Finaliza el punto a debate el Sr. Belmonte agradeciendo el apoyo a los grupos que así lo han mostrado y manifestando que, efectivamente el precio de los billetes de metro va a depender del número de estaciones y, a partir de 5, van a ser más caros.

El portavoz del grupo IU se pregunta sobre la incidencia que pueda tener la aportación de la administración central en el Consorcio Regional de Transportes. La realidad, apostilla, es que todo ello obedece a una decisión ideológica y no a razones técnicas porque, mientras están defendiendo estas subidas, se niegan a un IRPF progresivo, a que el IBI lo pague todo el mundo, han quitado y congelado ciertos



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

impuestos, etc. Si esa es su postura ideológica, no se escondan y díganlo, añade. Si hablamos de déficit, prosigue, hablemos del porqué se produce el déficit. Asegura que si ahora falta dinero es porque se ha renunciado a muchos ingresos y que ahora se buscan en el usuario del transporte público.

Asegura que, si queremos fomentar el uso del transporte público, esta no es la manera y entienden que la subida es antisocial e injusta.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.**

Siendo las 12 horas y 30 minutos, el Sr. Alcalde autoriza a la Sra. Martínez García a abandonar, por motivos personales, el salón de Plenos y la sesión.

**12.- Aprobación, si procede, del dictamen de la proposición relativa a vías pecuarias presentada por el grupo municipal IU-LV.**

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### **Proposición**

Las vías pecuarias constituyen uno de los patrimonios más antiguos de todos los ciudadanos españoles y que hunde sus raíces en la forma de vida y la cultura de nuestros antepasados. Es, por demás, una de las infraestructuras creadas hace muchos siglos que han vertebrado nuestra nación.

Consciente de esta realidad, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón editó ya hace ya unos quince años un folleto en el que se recogían todas las vías pecuarias de nuestro municipio con el objetivo de que se conocieran y fueran recuperando para todos los ciudadanos. Desafortunadamente, este loable intento no se desarrolló y la situación no ha cambiado de forma apreciable durante los últimos lustros.

Desde un punto de vista legal, las vías pecuarias, como todo el mundo conoce, son inembargables, su ocupación o invasión no genera ningún derecho a favor de quien lo ejecuta y es responsabilidad de las diferentes Administraciones cuando tienen constancia de este hecho ejercitar las medidas oportunas para reponer este bien público



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

a su estado original.

En nuestro municipio, el desarrollo del Monte de la Villa contemplaba que la existencia de una vía pecuaria – la Vereda de Brunete también conocida como Vereda de la Barranca y de Cienvallejos – que atravesaba el ámbito de actuación debía ser desafectada y su recorrido modificado para darle continuidad. Esta desafección y traslado efectivamente se realizó cuando se aprobaron los Planes Especiales y de Ejecución de Infraestructuras de este sector, bien es cierto que tras una larga batalla administrativa pues los promotores – con la aquiescencia del entonces equipo de gobierno – pretendían reducir la superficie de la misma a una tercera parte, tal y como consta en la aprobación que se realizó en pleno el 28 de noviembre de 2003. Únicamente tras diferentes gestiones – fundamentalmente de este grupo municipal – con el departamento de Vías Pecuarias se consiguió el reconocimiento de toda la superficie de la vía y que la modificación del trazado fuese acorde con el terreno que se iba a ocupar.

Esta modificación del trazado, que debía haber sido realizada en el momento en que se iniciaban las obras de urbanización ya que se ocupaba el trazado entonces existente de la vía pecuaria, discurre en su totalidad por las zonas de borde de la urbanización: un primer tramo que partiendo de la residencia de ancianos se encaja en la zona de verde del sector que está paralela al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y, tras un giro de 90º, un segundo tramo que se encuentra en su totalidad en la zona verde que sirve de parque lineal de protección al borde de la carretera M-501. Este segundo tramo circula en gran parte entre las torres de las líneas de alta tensión finalizando en una Y con un ramal hacia la rotonda del bosque y otro que debía atravesar la variante.

Si bien estas eran las premisas para la desafección de la vía pecuaria, actualmente no solamente no se ha realizado el trazado alternativo sino que desde hace varios años la vía pecuaria permanece cortada sin un camino viable para peatones o ciclistas. Ante esta situación, la asociación Ecologistas en Acción de Villaviciosa de Odón (Villaviciosa Ecológica), presentó un escrito ante al departamento de vías pecuarias solicitando la regularización de la situación. La respuesta de Vías Pecuarias – hace ya varios meses - no solamente reconocía la irregularidad de la situación sino que se comprometía a realizar gestiones ante este consistorio con el fin de que se pusiera fin a la misma. Obviamente desconocemos cual ha sido el alcance de estas gestiones pero lo que sí podemos constatar es que la situación no se ha modificado en los últimos tiempos.



En consecuencia con lo anteriormente expuesto este Grupo Municipal eleva al Ayuntamiento Pleno las siguientes

### **Propuestas de resolución**

- Exigir a los promotores del Monte de la Villa la ejecución del trazado alternativo de la vía pecuaria en un plazo no superior a tres meses. Como es evidente, al discurrir este trazado por zonas verdes de borde, no afectan a las obras de urbanización que se desarrollan en el mismo.
- Tras la realización del nuevo trazado, retranquear la valla que bordea el sector hasta una zona que haga practicable el mismo por peatones y ciclistas.
- Verificar por parte de los servicios municipales si alguna de las calles realizadas por los promotores invade o cruza el trazado de la vía pecuaria y, en caso positivo, exigir que se adopten las medidas legalmente establecidas.

### INTERVENCIONES

El Sr. Belmonte presenta la proposición y añade que la vía pecuaria fue menoscabada por la Junta de Compensación del Monte de la Villa y que, tras una batalla administrativa, se dio la razón a los recurrentes, por tanto, la Junta de Compensación está obligada, mediante una modificación del trazado, a reservar los 5 metros de zahorra más 20 metros de servidumbre que marca la ley. La urbanización del sector hizo necesario vallarlo y se trazó un recorrido alternativo, hasta que se ejecutase el acuerdo, pero que lleva muchos años y que solo es transitable andando. Explica que, tras la reunión que se mantuvo con la Junta de Compensación, no es optimista respecto al desarrollo de ese sector y que si no se hace nada, estaremos más años sin esa vía pecuaria. Opina que ya es momento de que los promotores cumplan con su deber y reconstituyan, lo antes posible, el trazado previsto para esa vía.

Por lo expuesto, propone exigir a los promotores del Monte de la Villa la ejecución del trazado alternativo de la vía pecuaria que, en aras a conseguir un apoyo mayoritario en este Pleno, en vez de decir como en el texto original de la proposición, "en un plazo no superior a tres meses", diga "a la mayor brevedad posible desde la fecha del Pleno de mayo de 2012 y en sintonía con el contenido del informe de vías pecuarias sobre el tema de referencia, y, en cualquier caso, dentro de 3 meses se volverá a plantear en sede municipal para estudiar e instar de nuevo a la Junta de Compensación a que haga los trabajos correspondientes". Añade que, tras esos trabajos, habría que retranquear la valla para que haga transitable el nuevo trazado para peatones y ciclistas.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Posteriormente, los servicios municipales verificarían el resultado.

El Sr. Herrera pide al Sr. Alcalde que, en su calidad de moderador, no intervenga en los contenidos de las mociones.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que cuando tenga que intervenir, intervendrá y pide al Sr. Herrera que en lo sucesivo se abstenga de darle lecciones.

Prosigue el Sr. Herrera indicando que su grupo, PSOE, apoyará la proposición y que les preocupa que tenga que ser una asociación, un vecino o un grupo político quienes defiendan lo público mientras que los responsables, es decir, el equipo de gobierno, no hagan nada o, peor aún, intenten beneficiar a los promotores del Monte de la Villa como cuando se pretendió reducir la superficie de la vía pecuaria a una tercera parte.

Sigue exponiendo que, en la orden 5455 del 31 de agosto del 2005 por la que se aprueba la afectación y modificación del trazado de la vía pecuaria Vereda de Brunete, se indica que el proyecto de urbanización del sector Monte de la Villa recogerá el tratamiento en la zona del trazado de la vereda que le afecte, sin perjuicio de cualquier otra que pueda establecerse en el futuro, y marca una serie de disposiciones que deberían haberse cumplido como el acondicionamiento de un camino central, el arbolado de los laterales, elevación del nivel actual del trazado, marcar con carteles el discurrir de la vía, limpieza de vertidos, amojonamiento de los laterales, y que todos estos tratamientos debían ser ejecutados en un período de 3 meses desde el comienzo de las obras de urbanización.

El Sr. Herrera añade que en la mencionada orden también se indica que todos los gastos, derechos e impuestos que como consecuencia de la desafectación y modificación del trazado se puedan generar, correrán a cargo de la Junta de Compensación Monte de la Villa. En el año 2008 el perímetro fue cerrado para acometer obras de urbanización y la vereda fue cortada en parte, han pasado no 3 meses sino 4 años sin acondicionar la nueva vía.

Finaliza manifestando que confían en que, ante la dejación de funciones de responsabilidad de este y del anterior gobierno municipal en defensa de lo público, aprovechen esta proposición y la aprueben. El grupo municipal PSOE exige responsabilidades políticas a quien correspondan.

Interviene a continuación el portavoz del grupo municipal UPyD manifestando que el artículo 62 del Reglamento Orgánico Municipal dice que los grupos municipales tienen dos turnos de réplica por cada punto



Responde el Sr. Alcalde que cuando lo considere necesario los tendrán, que conoce el Reglamento y no necesita que se lo lean cada vez.

El Sr. Papadopoulos replica que el Reglamento establece claramente dos turnos en pro o en contra y que le recordará el Reglamento cuando lo incumpla.

Centrándose en el tema a debate, el Sr. Papadopoulos expone que lo que ha pasado en esta vía pecuaria es algo generalizado porque, al final, quedan ocupadas por particulares y las Administraciones no suelen defender, con la intensidad que deberían, algo que es público y patrimonio de todos los ciudadanos. Señala que, como ya han explicado los portavoces anteriores, todo comenzó con el inicio del expediente en el año 2001. Posteriormente, en el 2005, la orden de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica se especifican los criterios del nuevo trazado y se indica que los gastos correrán a cargo de la Junta de Compensación. Dice creer que desde 2008 ya se tendría que haber hecho algo, que la vía no puede seguir cortada, que debe procederse a su adecuación porque es dominio público y se muestra convencido de que debe establecerse un período límite para ello.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que las vías pecuarias son bienes de dominio público y como tales, inembargables, inalienables e imprescriptibles, por tanto, una vía pecuaria no puede desaparecer jamás. El Organismo de Vías Pecuarias es el que tiene la responsabilidad de vigilar, amojonar, deslindar, proteger, multar, etc., por lo que los Ayuntamientos tenemos grandes limitaciones con las vías pecuarias. Añade que, la parte superior de esta vía está bastante transitable, sin perjuicio de que hay que pedir que se vuelva a establecer y exigir al Monte de la Villa reponer la parte que han destruido. Por tanto, dice estar completamente de acuerdo con la proposición que ha presentado Izquierda Unida.

Para finalizar el punto interviene de nuevo el Sr. Belmonte agradeciendo el apoyo de los grupos municipales y explicando que, para obtener el apoyo de todos, en la proposición se cambia el plazo de ejecución, pero con el compromiso de que este Ayuntamiento vuelva, en tres meses, sobre el tema y que pida, taxativamente, que esas obras se acometan. Apostilla que con el transcurso del tiempo, tal y como está la vereda, se ha estado perdiendo el uso de la misma.





Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

**13.- Aprobación, si procede, de la declaración institucional de reconocimiento a D. Manuel Gutiérrez Mellado con motivo del centenario de su nacimiento.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2012, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Declaración institucional**

El pasado 30 de abril de 2012 se cumplieron cien años del nacimiento de uno de los personajes más importantes de la historia de España, Manuel Gutiérrez Mellado, cuyo vínculo con Villaviciosa de Odón fue siempre muy estrecho desde su infancia.

Son muchas las personas de Villaviciosa que aún recuerdan el trato afable y cordial de este insigne hijo adoptivo de nuestra localidad, cuyo nombre ostenta una de las avenidas principales del municipio, así como las instalaciones deportivas ubicadas en la misma vía.

Villaviciosa de Odón siempre ha estado agradecida a aquellos vecinos que en sus logros y éxitos personales han sabido abanderar el buen nombre de nuestro pueblo y seguir vinculados a nuestras tradiciones, haciendo de nuestro término municipal su hogar en el mundo.

En el caso del general Manuel Gutiérrez Mellado, no sólo escogió a nuestra localidad como lugar de largos retiros y descansos, sino que eligió a los villaodonenses como esa gente de bien de la que rodearse, aprender y junto a la que disfrutar hasta el fin de sus días, dejando claro deseo antes de su muerte que Villaviciosa de Odón sería el lugar en el que encontrar descanso perpetuo.

Más allá de consideraciones ideológicas, la figura de Gutiérrez Mellado despierta admiración y respeto por cuanto dedicó su vida profesional al servicio de España y de los españoles desde la institución militar en la que ingresó con tan solo 17 años.

Durante la transición democrática asumió diferentes responsabilidades políticas



como la titularidad del ministerio de Defensa, donde fue impulsor de la reforma de las fuerzas armadas estableciendo la doble estructura operativa y administrativa. Como ejemplo de esa nueva mentalidad que impuso a nuestros ejércitos baste esta declaración pronunciada por él: "los ejércitos no están para mandar sino para servir". Pero sin duda, el cargo político de más responsabilidad que ostentó fue el de Vicepresidente primero del Gobierno desde 1976 a 1981. Dentro de sus funciones y obligaciones derivadas de este cargo, aún hoy son reconocidas sus labores de mediación internacional que facilitaron las buenas relaciones de España con otros países amigos mediante tratados de colaboración.

Sin embargo, fue en febrero de 1981 cuando la imagen de firmeza y valentía en medio de un convulso golpe de estado dio la vuelta al mundo representada por un hombre de porte sereno quien, no dejándose doblegar por los golpistas, se mantuvo en su puesto de Vicepresidente del Gobierno. Gutiérrez Mellado fue visto a ojos de todos los españoles y de la prensa internacional como ese hombre que no se dejó amedrentar hasta cobrar el merecido reconocimiento de ser una de las figuras más importantes de la transición democrática en nuestro país. Este gesto, persistente aún en la memoria popular, resume su firme compromiso con España a la que siempre sirvió con lealtad institucional y un sentido del deber insuperable.

El general Gutiérrez Mellado es definido por aquellos que tuvieron la oportunidad de conocerle y tratarle como un hombre de profundos valores y con un alto sentido de la justicia y la honradez. Consumado lector, tuvo gran inquietud desde joven por su formación y notables son sus incursiones en defensa de la cultura y la investigación, como bien representa el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado fundado en 1997, por iniciativa del Ministerio de Defensa, y cuya Presidencia de Honor ostenta Su Majestad El Rey. Este instituto se define como centro de investigación y de docencia especializado en cuestiones relacionadas con la búsqueda de la paz, la seguridad y la defensa para suplir la carencia en el ámbito universitario español de este tipo de estudios, hasta entonces prácticamente vinculados a los centros de enseñanza militar.

Una vez retirado de la vida política, prosiguió con su servicio a nuestro país esta vez mediante la creación en 1986 de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) que presidió hasta su fallecimiento ese infausto día del 15 de diciembre de 1995.

Así pues, por los servicios prestados a España y a los españoles, por la honestidad demostrada en su vida, por su sentido de la justicia, de la libertad y la democracia, todos los grupos que conforman la Corporación municipal presentan al Pleno del Ayuntamiento



esta Declaración Institucional de reconocimiento y homenaje a nuestro hijo adoptivo, Manuel Gutiérrez Mellado, en el centenario de su nacimiento.

Firmado: Portavoz del PP, portavoz del PPVO, portavoz de UPyD, portavoz del PSOE, portavoz de IU-LV.

### INTERVENCIONES

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que, como es una declaración institucional, la leerá personalmente. Añade que, puesto en contacto con el hijo mayor del general, le ha comentado que se iba a presentar esta declaración. D. Luis Gutiérrez Mellado le ha pedido que, en nombre de la familia, transmitiera su agradecimiento a la Corporación. El Sr. Alcalde-Presidente propone transmitir la declaración y el acta de este Pleno a la familia.

Leída la declaración más arriba transcrita, el Sr. Alcalde agradece a todos los grupos municipales la colaboración y somete a votación la misma, produciéndose el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la declaración institucional.

**14.- Aprobación, si procede, de la declaración institucional relativa al tratado sobre el comercio de armas.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2012, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

### **Declaración institucional**

Teniendo en cuenta que desde 1989 ha habido 128 conflictos armados en los que se han registrado al menos 250.000 muertes cada año y se calcula que anualmente se cometen unos 300.000 homicidios en conflictos no armados.

Reconociendo que la ausencia de normas internacionales establecidas de mutuo acuerdo para la transferencia de armas convencionales a fin de hacer frente, entre otras cosas, a problemas relacionados con el comercio no regulado de armas convencionales y su desviación al mercado ilícito es un factor que contribuye a los conflictos armados, el desplazamiento de personas, la delincuencia organizada y el terrorismo, menoscabando



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social sostenible.

Considerando que en más del 60% de las violaciones de derechos humanos documentadas por Amnistía Internacional en una década se utilizaron armas pequeñas y ligeras.

Extremadamente preocupados por el hecho de que niños y niñas soldado hayan participado de forma activa en diferentes conflictos, formando parte de fuerzas gubernamentales o grupos armados no estatales en 19 países desde 2004.

Acogiendo con satisfacción el hecho de que en 2009 la comunidad internacional acordó iniciar las negociaciones para crear un tratado que regulase de forma efectiva el comercio internacional de armas.

Considerando especialmente que la Resolución 64/48 de la Asamblea General de la ONU pedía a los Estados miembros de las Naciones Unidas el establecimiento de un tratado "firme y sólido" para crear un instrumento "eficaz" que contenga las normas internacionales comunes más elevadas posibles para la importación, exportación y transferencia internacional de armas convencionales.

Teniendo en cuenta que en julio de 2012 se celebrará una conferencia de negociación acerca de un Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón acuerda:

1. Instar al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España a que se asegure de que el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) incluya:

i) Una "Regla de Oro" del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que prohíba que se autorice una transferencia de armas cuando exista un riesgo sustancial de que las armas objeto de la transferencia vayan a usarse para acometer, o facilitar que se acometan, violaciones graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

ii) Una cobertura exhaustiva que incorpore controles sobre todas las armas, municiones, armamento y materiales conexos y sobre todo las transferencias.

iii) Regulaciones sólidas en los sistemas de concesión de licencias, transparencia y presentación de informes.

2. Hacer un llamamiento al Gobierno español para que utilice todos los medios diplomáticos a su disposición para contactar con todos los gobiernos y se asegure



de que las cuestiones mencionadas en el punto anterior se incluyen en el TCA.

3. Hacer un llamamiento especial a China, Rusia, Estados Unidos de América, Reino Unido, Francia, Turquía, Australia, India, Indonesia, Sudáfrica, México, la Unión Europea, Brasil, Nigeria y Egipto a que utilicen su influencia para garantizar que el TCA incluye los elementos mencionados en el punto 1.

4. Solicitar que el Alcalde de Villaviciosa de Odón remita este acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores de España y a los gobiernos que figuran en la lista del punto 3 a través de las embajadas en nuestro país.

Firmado: Portavoz del PP, portavoz del PPVO, portavoz de UPyD, portavoz del PSOE, portavoz de IU-LV.

#### INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde-Presidente solicita al portavoz de UPyD que sea su grupo, a instancias del cual se ha presentado la declaración, quien lea la misma.

La Sra. Guío agradece a todos los grupos municipales que se hayan sumado a la declaración, propuesta a petición de Amnistía Internacional, por UPyD.

Tras la lectura de la declaración arriba transcrita, esta es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la declaración institucional.

**15.- Urgente primero. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 15.5 de la Ordenanza Municipal de Terrazas y Veladores.**

El Sr. Alcalde-Presidente expone que ya ha explicado a los portavoces de los grupos municipales que la propuesta se debe a una situación de irregularidad en la normativa para instalación de terrazas, quizás por un error de transcripción, que implicaba dejar 6 metros libres para el paso en calles donde no existe esa medida.

Con la modificación se propone respetar en las aceras una anchura mínima que permita el tránsito de personas con movilidad reducida y que nunca será inferior a 1,5 metros.



Sometida a votación la cuestión de urgencia, se obtiene el siguiente resultado

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la urgencia.

#### **Propuesta de acuerdo**

**Primero.-** Modificación del artículo 15.5 de la ordenanza municipal de Terrazas y Veladores, según lo indicado en los párrafos anteriores.

Texto actual: "Si pretendiesen instalarse en una calle peatonal, su anchura libre de paso será superior a 6 m."

Texto modificado propuesto: "Si pretendiesen instalarse en una calle peatonal, se deberá respetar en las aceras la anchura mínima que permita el tránsito de personas con movilidad reducida que nunca será inferior a 150 cm."

#### INTERVENCIONES

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

#### **PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

**16.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.**

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

**17.- Dar cuenta de la designación de miembros de los grupos municipales en la**



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## Comisión Informativa de Parques y Jardines.

En sendos escritos dirigidos al Sr. Alcalde-Presidente y con los correspondientes registros de entrada, los grupos municipales han designado miembros para la Comisión Informativa de Parques y Jardines según sigue:

Grupo municipal	Titular	Suplente
PP	Miguel Ángel Ron Fernández	Paul Rubio Falvey
PPVO	Manuel Rodríguez Alonso	Agustín Reguera Barba
UPyD	Jorge Papadopoulos Izquierdo	María José Revaldeira Martínez
PSOE	Juan Carlos Bartolomé Muñumel	Alejandro Herrera Insúa
IU-LV	Isabel M <sup>o</sup> Martínez García	Juan Miguel Belmonte Gómez

El Pleno otorga el enterado.

### 18.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto 2011.

El Pleno otorga el enterado.

### 19.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

19.1 Respuesta literal del concejal de Medioambiente, de fecha 9 de mayo de 2012 (Nº Reg. 3613), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

*En contestación a sus preguntas formuladas en el Pleno de 27 de abril de 2012 tengo a bien decirle:*

*1. Árboles torcidos de más de 10 años.*

*a. Estamos tomando las medidas correctoras oportunas, no obstante decirles que los árboles con más de 10 años difícilmente se pueden enderezar.*

*2. Motivos de la contratación no habitual en el anillo verde y arroyo de la Vega.*

*a. Esto ya se contestó en la Comisión Informativa y se les dijo que los motivos principalmente fueron por seguridad, y debido a esto se tuvieron que hacer unas ampliaciones que no estaban previstas.*

*Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

19.2 Respuesta literal de la Secretaria General, de fecha 11 de mayo de 2012 (Nº Reg. 3700), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

*En relación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal PSOE en el pasado Pleno de 27 de abril de 2012, relativa al Inventario Municipal, le comunico que:*

*Desde este servicio y en aras al cumplimiento de la obligación de aprobar el inventario anualmente, se tiene previsto hacer en breve una propuesta de actualización del Inventario Municipal de Bienes, con sus correspondientes altas, bajas y modificaciones para que una vez aprobadas por el Pleno Municipal se proceda a su inclusión en el Inventario.*

19.3 Respuesta literal de la concejala de Comunicación y Nuevas Tecnologías, de fecha 17 de mayo de 2012 (Nº Reg. 3857), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

*Ante la pregunta del grupo municipal UPyD sobre la revista municipal, he de informarles que desde que se terminó el anterior contrato, y ante la difícil situación económica por la que atraviesa la administración pública, se decidió contratar mes a mes la revista hasta que se aprobara el Plan de Ajuste municipal para saber a qué atenernos.*

*Hemos ido contratando todos los meses ajustándonos a ley, es decir, pasando desde la concejalía de comunicación al departamento de compras la propuesta de impresión y distribución de la revista. Una vez en compras se han pedido siempre los presupuestos pertinentes y en todas las ocasiones se ha encargado a la empresa que ha pasado la oferta más económica.*

*En estos momentos estamos revisando el pliego para poder sacarlo lo antes posible siendo la intención de esta concejalía que podamos tenerlo adjudicado en el último cuatrimestre del año.*

19.4 Respuesta literal de la concejala de Comunicación y Nuevas Tecnologías, de fecha 17 de mayo de 2012 (Nº Reg. 3858), a la pregunta formulada por los grupos municipales UPyD, PSOE, IU-LV

*Ante la insistencia de los tres grupos políticos de la oposición sobre la situación y el número de líneas de telefonía con las que cuenta el Ayuntamiento, les doy traslado del informe que ha realizado al respecto el Director de Operaciones y Proyectos Especiales.*

*Como podrán comprobar en la última hoja de dicho informe, les pasamos las facturas desde julio del 2011 donde, mes a mes, podrán comprobar además del importe*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



las líneas de teléfono móviles. Les recuerdo que en este Ayuntamiento si se llama desde un fijo a un móvil se contabiliza como línea móvil. Es por eso que varía cada mes.

Independientemente de lo que se recoge en este informe también les quiero informar que dicho técnico sigue trabajando en este tema para abaratar lo máximo posible el gasto de telefonía.

Informe sobre preguntas efectuadas por el grupo municipal PSOE, sobre telefonía móvil

En general hay que distinguir tres grupos:

1) Los móviles institucionales

2) las llamadas a móviles efectuadas desde teléfonos fijos de sobremesa de las oficinas del ámbito de las centralitas y que estas canalizan por telefonía móvil, de forma que la facturación es móvil-móvil mas económica que fijo-móvil. (contrato corporativo tarifa única 101 números)."

3) Otros servicios: Para transmisiones de datos a puntos remotos. Estos servicios ya han sido sustituidos por soluciones fijas y dados de baja en la actualidad.

Entiendo que el informe que requieren se refiere al punto 1)

Informe solicitado:

a) listado detallado de teléfonos móviles institucionales asignados a personal del ayuntamiento, personal y tarifas contratadas:

TIPO	TARIFA	CARGO	NUMERO	EXTENSION
CORPORATIVO	INTERNET SMARTP CORP 12	JEFE POLICIA LOCAL	606306154	5101
CORPORATIVO	SIN DATOS	ENCARGADO S. GRALES	606307289	5522
CORPORATIVO	SIN DATOS	DELIBES	606353624	5441
CORPORATIVO	SIN DATOS	JEFE SERVICIO EDUCACION	606622014	5440
CORPORATIVO	INTERNET BONO 200 MB	Pte IDENTIFICACION	606744699	5903
CORPORATIVO	SIN DATOS	EMISORA POLICIA	606966499	5524
CORPORATIVO	SIN DATOS	COORD V GENERO	608010967	5438
CORPORATIVO	SIN DATOS	INFORMATICA	608313942	5551



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>Pte IDENTIFICACION</i>	<i>608462510</i>	<i>5113</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>VIOLENCIA GENERO</i>	<i>608589384</i>	<i>5436</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>VIOLENCIA GENERO</i>	<i>608767400</i>	<i>5437</i>
<i>UNICA EMPRESAS</i>	<i>INTERNET SMARTP 15</i>	<i>ALCALDIA</i>	<i>609043565</i>	
<i>CORPORATIVO</i>	<i>INTERNET SMARTP CORP 12</i>	<i>CONCEJAL</i>	<i>609757033</i>	<i>5444</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>COORD DEPORTES</i>	<i>618710441</i>	<i>5515</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>POLICIA</i>	<i>619547816</i>	<i>5541</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>POLICIA PATRULLA M-2</i>	<i>619547817</i>	<i>5540</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>POLICIA PATRULLA M-3</i>	<i>619547834</i>	<i>5544</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>COORD PROTOCOLO</i>	<i>628256724</i>	<i>5120</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>COORD CULTURA</i>	<i>628620312</i>	<i>5443</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>PROTECCION CIVIL</i>	<i>628620743</i>	<i>5442</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>POLICIA LOCAL</i>	<i>628718090</i>	<i>5105</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>TECNICO MUJER, EMPLEO, JUVENTUD</i>	<i>628718270</i>	<i>5216</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>ENCARGADO PARQUES</i>	<i>629228027</i>	<i>5508</i>
<i>UNICA EMPRESAS</i>	<i>INTERNET SMARTP CORP 12</i>	<i>JEFE PRENSA</i>	<i>630982312</i>	
<i>UNICA EMPRESAS</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>CONDUCTOR ALCALDE</i>	<i>638161590</i>	
<i>CORPORATIVO</i>	<i>INTERNET SMARTP CORP 12</i>	<i>JEFE PROTECCION CIVIL</i>	<i>649029097</i>	<i>5538</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>AMBULANCIA P. CIVIL</i>	<i>649029099</i>	<i>5506</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>SERVICIOS GENERALES</i>	<i>650291157</i>	<i>5108</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>FONTANERO</i>	<i>650291365</i>	<i>5111</i>
<i>UNICA EMPRESAS</i>	<i>INTERNET SMARTP 15</i>	<i>JEFE GABINETE ALCALDIA</i>	<i>654698062</i>	
<i>CORPORATIVO</i>	<i>INTERNET SMARTP CORP 12</i>	<i>SARGENTO POLICIA</i>	<i>660509975</i>	<i>5102</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>POLICIA</i>	<i>660511916</i>	<i>5107</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>ENCARGADO M. AMB</i>	<i>669847675</i>	<i>5505</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>ENCARGADO OBRAS</i>	<i>669910359</i>	<i>5521</i>



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosaodeodon.es](http://www.aytovillaviciosaodeodon.es)

<i>CORPORATIVO</i>	<i>INTERNET SMARTP CORP 12</i>	<i>CONCEJAL</i>	<i>681390024</i>	<i>5562</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>INTERNET SMARTP CORP 12</i>	<i>CONCEJAL</i>	<i>681391055</i>	<i>5561</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>INTERNET SMARTP CORP 12</i>	<i>CONCEJAL</i>	<i>681392485</i>	<i>5560</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>INTERNET SMARTP CORP 12</i>	<i>CONCEJAL</i>	<i>681392721</i>	<i>5557</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>REGISTRO GENERAL</i>	<i>686456674</i>	<i>5507</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>ALMACENERO</i>	<i>686570452</i>	<i>5519</i>
<i>UNICA EMPRESAS</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>CONCEJAL</i>	<i>690277633</i>	
<i>UNICA EMPRESAS</i>	<i>INTERNET SMARTP 15</i>	<i>CONCEJAL</i>	<i>690277745</i>	
<i>UNICA EMPRESAS</i>	<i>INTERNET SMARTP 15</i>	<i>CONCEJAL</i>	<i>690277812</i>	
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>ELECTRICISTA</i>	<i>690278170</i>	<i>5109</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>DTOR OPERACIONES</i>	<i>690278228</i>	<i>5112</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>INTERNET SMARTP CORP 12</i>	<i>COORD REG INTERIOR</i>	<i>690280446</i>	<i>5104</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>COORD S. GENERALES</i>	<i>690280554</i>	<i>5110</i>
<i>UNICA EMPRESAS</i>	<i>INTERNET SMARTP 15</i>	<i>CONCEJAL</i>	<i>690280610</i>	
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>JEFE SERV M. AMBIENTE</i>	<i>690280623</i>	<i>5106</i>
<i>UNICA EMPRESAS</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>TECNICO COMUNICACIÓN</i>	<i>690280697</i>	
<i>CORPORATIVO</i>	<i>INTERNET SMARTP CORP 12</i>	<i>CONCEJAL</i>	<i>696762719</i>	<i>5119</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>INTERNET SMARTP CORP 12</i>	<i>CONCEJAL</i>	<i>696762730</i>	<i>5118</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>INTERNET MULTIDISP CORP22</i>	<i>CONCEJAL</i>	<i>696762774</i>	<i>5117</i>
<i>CORPORATIVO</i>	<i>SIN DATOS</i>	<i>MODEM ALCALDIA</i>	<i>696994606</i>	<i>5445</i>

*\*corporativo: 50% dto en servicios medidos.*

*\*internet tarifas planas (12 y 15 €/mes respectivamente)*

*\*empresas: 10% dto*

*Facturacion: desde la instalación de canal premium, el máximo periodo que pude descargar es el que figura en la tabla, las facturaciones anteriores aparecen en la hoja*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

adjunta, facilitada por contabilidad.

FECHA FACTURACION	Tarifa plana internet telecontrol, etc.	Contrato negocios	Corporativo móvil	fijo-móvil centralita
nov-11	645,46 €	1.514,95 €	2.667,90 €	1.025,90 €
dic-11	645,46 €	1.359,45 €	2.430,28 €	1.187,74 €
ene-12	645,46 €	1.390,97 €	2.396,33 €	1.059,69 €
feb-12	645,46 €	1.419,16 €	2.511,98 €	1.008,69 €
mar-12	645,46 €	1.355,81 €	(*)4.649,69 €	(*)2.440,08 €
abr-12	(**) 645,46 €	1.215,73 €	(*)4.419,04 €	(*)2.195,12 €

(\*) El abono del 50% de estas cantidades se aplicará con la renovación.

(\*\*) Dado de baja con fecha 02/04/12 por lo que ya no aparecerá en lo sucesivo.

En Villaviciosa de Odón a 8 de mayo de dos mil doce

19.5 Respuesta literal del concejal de Obras e Infraestructuras, de fecha 22 de mayo de 2012 (Nº Reg. 3956), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

*Respuesta a la pregunta formulada por el grupo político UPyD en el Pleno municipal del día 27 de abril de 2012 relacionada con los motivos por los que no se están siguiendo los procedimientos de contratación habituales correspondientes a obras de asfaltado.*

*Todas las obras de mantenimiento de la ciudad (viales y aceras) se realizan con la empresa adjudicataria, estando actualmente en vigor el contrato para estos trabajos, este contrato cumple todos los procedimientos de contratación exigidos por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, cuyos precios y condiciones están perfectamente detallados para cada tipo de actuación a realizar.*

*Es cuanto cabe informar.*

## **20.- Mociones, Ruegos y Preguntas.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa que comenzará el turno el grupo municipal IU-LV.

Por tanto, el Sr. Belmonte expone que uno de los elementos más importantes en los servicios sanitarios es el de disponer de un servicio de transporte de enfermos eficaz y rápido, sobre todo cuando se trata de urgencias vitales.



Su grupo municipal entiende que Villaviciosa de Odón, más allá de la construcción de nuevos hospitales de referencia, no se encuentra entre las áreas que dispongan de este servicio de transporte urgente de enfermos de manera adecuada. Por ello, desean saber si el Ayuntamiento tiene un estudio de tiempos de respuesta de transporte sanitario de urgencia vital para el término municipal. Y, si no fuera así, ruega que se elabore, con las distintas autoridades sanitarias, dicho estudio para tomar las decisiones adecuadas.

Responde el Sr. Reguera que no tenemos el estudio porque tampoco tenemos la competencia, pero que su impresión subjetiva es que el transporte sanitario urgente funciona bastante bien, que la mayoría vienen de Alcorcón y tardan 15 ó 20 minutos, aunque en alguna ocasión puede haberse excedido ese tiempo. Añade que el SAR (Servicio de Urgencias Rural) dispone de gente muy preparada, prácticamente como en las UVI's y cree que no estamos mal porque vienen cuando se les llama y el coordinador de urgencias interpreta que es una urgencia vital. Manifiesta que, si existe, se solicitará el estudio y lo enviarán a IU.

El Sr. Belmonte apostilla que el tiempo de respuesta que baraja el SAMUR es de 7 u 11 minutos y en Villaviciosa lo excedemos.

La siguiente pregunta que expone se refiere a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que se condena al Partido Popular de Boadilla del Monte a devolver 100.500 euros desglosados en 4.500 por la asignación al grupo municipal PP y 96.000 que correspondían por sus concejales. En el equipo de gobierno, encabezado por Arturo González Panero, implicado en la trama Gürtel, figuraba la actual concejala de este Ayuntamiento, D<sup>ª</sup> Olivia García Moyano. El caso, prosigue, acaba salpicando a nuestra Corporación. Por tanto, pregunta qué acciones va a realizar el equipo de gobierno para aclarar la situación y si se contempla el cese o la dimisión de la concejala de Villaviciosa.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que no se contempla, de momento, ninguna situación de cese ni de renuncia al cargo. Añade que él no la aceptaría. Estaremos a lo que digan los Servicios Jurídicos que están informando sobre el tema y en cuanto se tenga respuesta jurídica concreta, se la haremos saber, finaliza.

A continuación El Sr. Alcalde-Presidente da el turno de palabra al portavoz del grupo municipal PSOE comentando que, en el escrito que este grupo presentó el 16 de mayo con número de registro 6828, hay un ruego y una pregunta.

El Sr. Bartolomé dice que hará la pregunta y pasará el ruego por escrito, y procede a exponer la siguiente: ¿Cuándo se va a reunir la Mesa de Salud Laboral que en esta



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

legislatura aun no se ha reunido? También desea indicar que están esperando que les hagan llegar el informe de riesgos laborales y que, como la concejala de Recursos Humanos conoce, hay embarazadas trabajando en los locales de los grupos municipales y soportando más de 30 °C, sin aire acondicionado, sin calefacción, cuando lo máximo permitido son 25 °C máximo y 18 °C mínimo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que, en estos momentos, todos estamos sin aire acondicionado.

La Sra. Sanz indica que le dará las respuestas por escrito.

La segunda pregunta expuesta por el Sr. Bartolomé se refiere a que en junio y mayo se abre el centro Miguel Delibes todos los días, por lo que se requiere la presencia de conserjes. Señala que el Ayuntamiento tiene 8 conserjes en plantilla, pero que solo reciben gratificación 2 de ellos. Solicita que el desempeño de horas extras y gratificaciones en el Ayuntamiento se haga extensivo a todos los que deseen desempeñar esas tareas.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que se le responderá por escrito.

El Sr. Bartolomé anticipa que va a solicitar el extracto de las VISAS. Continúa exponiendo que un medio de comunicación ha informado sobre la existencia de Escherichia coli en una zona del arroyo de la Vega. Pregunta si la concejalía de Sanidad ha realizado gestiones para desmentir o afirmar que esta bacteria existe. También indica que siguen esperando, después de un año de legislatura, el informe de compatibilidad del Sr. Reguera Barba como concejal y exige que esté a disposición del grupo municipal PSOE en el más breve plazo posible.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la bacteria no tiene nada que ver con la compatibilidad. Seguidamente da el turno de palabra al portavoz del grupo municipal UPyD.

Sr. Papadopoulos procede a formular las siguientes preguntas.

El día 18 de este mes, un día después de la Comisión Informativa de Urbanismo, nos enteramos a través de la web municipal, que la Concejalía de Urbanismo busca la colaboración de los vecinos para la revisión del Plan General, en la que el concejal de Urbanismo destaca la importancia del Plan General donde quedará plasmado el futuro urbanístico de nuestra localidad, y exponía el correo electrónico al que deben dirigir los vecinos interesados aportando sus ideas. Un día antes, en la Comisión, no se informó a los concejales de la oposición de ello, y queremos que nos explique por qué, porque consideramos que las Comisiones Informativas están para eso, para hablar de qué se va a



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

hacer y de que se va a pedir información a los vecinos. También creemos que se debería contar con nuestras aportaciones. Además no aparece ni fecha, ni un periodo para enviar las aportaciones y no está completa la documentación que se facilita en la web o faltan las modificaciones puntuales que se han sucedido en este Ayuntamiento.

También queríamos saber si sería posible una reunión extraordinaria de la Comisión de Urbanismo para tratar en exclusividad este tema lo más pronto posible porque consideramos que es un asunto de vital trascendencia, como el Concejal indica.

El Sr. Alcalde-Presidente pide al Sr. Godino que tome nota para explicarles el asunto.

La siguiente pregunta, continúa manifestando el Sr. Papadopoulos, es consecuencia de la falta de justificación de comidas en restaurantes en cuanto a la necesidad, los motivos que la justifican y con quién va.

Así nos hemos encontrado con dos facturas de restaurantes del 9 de febrero de 2012 pagadas con su tarjeta de crédito, uno en El Bosque, por 205,20 euros por 6 menús a las 13:25 y otro en Campodón de 250 euros por 10 menús a las 17:07. Queremos explicaciones de cómo y por qué el alcalde de Villaviciosa paga ese día 2 comidas.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el tema es recurrente y está cansado de dar explicaciones. Dice que él paga a veces en el momento y otras veces al cabo de unos días o cuando pasa por allí.

Añade el Sr. Papadopoulos que sería tan sencillo como poner qué día se ha realizado la comida.

La tercera pregunta expuesta por el grupo municipal UPyD es sobre qué criterios se están empleando para la concesión de subvenciones desde este Ayuntamiento, cómo se valoran y quién determina qué subvención se concede y qué cantidad de dinero se va a percibir.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se contestará por escrito.

Solicita al concejal de Fiestas que valore la posibilidad de suprimir el cóctel de fiestas. Es consciente de las dificultades pero opina que debe quedar en suspenso hasta que la situación económico-social lo permita.

Otro ruego, que manifiesta está dirigido al PSOE y a IU, es para que ambos grupos tomen nota de cómo aceptar democráticamente un acuerdo entre dos partidos para gobernar, como ha pasado en Andalucía. Es decir, que habiendo ganado el Partido



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Popular, se unen Partido Socialista e Izquierda Unida para hacer un pacto de gobierno y, que él sepa, ni el PP ni ningún partido afín hacen actos de hostigamiento, ni insulta, ni agrede ni realiza actos de intolerancia. Añade que en Villaviciosa se unieron los dos partidos que ganaron y que en Andalucía se han unido los partidos que han perdido y no ha habido algarada callejera.

Finaliza el Sr. Alcalde deseando a la Sra. Interventora, en nombre de todos, que tenga buen alumbramiento y agradeciendo a todos los asistentes su presencia. Tras lo cual, siendo las 13 horas y 15 minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)